



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
7.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 11

11 de junio de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

de la vicepresidenta 1.^a María Fernanda VILLONE

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	6
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI).....	7
2.1 - Proyectos presentados	7
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (10:38 h)	8
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	8
3.1.1 - Expte. D-364/20 - Proy. 13 405.....	8
3.1.2 - Expte. D-367/20 - Proy. 13 408.....	9
3.1.3 - Expte. D-369/20 - Proy. 13 410.....	9
3.2 - Homenajes y otros asuntos.....	10
4 - ANIVERSARIO DEL LEVANTAMIENTO DEL GUETO DE VARSOVIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-193/20 - Proy. 13 231).....	19
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2905.	
5 - EXTENSIÓN DE PLAZOS LEGALES DE LA PRISIÓN PREVENTIVA (Expte. O-31/20 - Proy. 13 305 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).....	20
Consideración en general de los despachos producidos por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y minoría.	
5.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI)	39
Se aprueba el tratamiento en general.	
6 - HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL COMO INSTITUCIÓN AMIGA DE LA DONACIÓN DE SANGRE (Expte. D-367/20 - Proy. 13 408).....	39
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	39
6.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	40
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1063.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-193/20 - Proy. 13 231
- Expte. O-31/20 - Proy. 13 305 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7^(**)
- Expte. D-367/20 - Proy. 13 408

Proyectos presentados

- 13 402, de declaración
- 13 403, de declaración
- 13 404, de ley
- 13 405, de resolución
- 13 406, de resolución
- 13 408, de resolución
- 13 410, de comunicación

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2905
- Resolución 1063

Registro de Votación Nominal*

- Expte. O-31/20 - Proy. 13 305 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

^(**) Corresponde 6 y 7 ingresados posterior a la fecha del DC editado.

* **Versión impresa:** Los registros de votación nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:20 del 11 de junio de 2020, dice la:

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 11 del jueves 11 de junio de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 32 señores diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Buenos días, señora presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Rols y del diputado Gallia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Buen día, presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Mansilla.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputada.

Invito a la diputada Soledad Martínez y al diputado Raúl Muñoz a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, funcionarios y funcionarias del Poder Legislativo y a los presentes, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Hoy nos va a acompañar, en el marco del programa cultural Himnos en Vivo «Música Activa», el artista Javier Carrasco.

La señora secretaria de Cámara leerá una breve reseña de él.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Javier Andrés Carrasco es cantante neuquino, nacido en nuestra ciudad en el año 1977 y criado en Centenario, ciudad en la que es nieto de los primeros pobladores. Javier o Moro —como es conocido en el ambiente artístico— comenzó su carrera como bailarín, actividad que dejó para dedicarse a la percusión en el año 1994 en el grupo Sangre Nueva, actuando en distintos festivales de la región. En sus inicios, participó en el grupo Dúo Randalla para luego comenzar su carrera como solista en el año 2006, teniendo la oportunidad de compartir escenario con artistas nacionales, como Rubén Patagonia, Marité Berbel, «Peteco» Carabajal, Dúo Coplanacu, «Rali» Barrionuevo, Los Tekis, entre otros grandes artistas. Es finalista del concurso regional Preconfluencia en el año 2015. Participó en la Fiesta de la Confluencia, edición 2016 y 2018, y en fiestas populares, como la del Puesterero, Fiesta de la Pera, Fiesta del Campo, Fiesta del Pionero, edición 2013, 2016, y la Fiesta de la Fruticultura, así como otras ediciones del programa neuquino cultural municipal Verano Cultural.

Sra. VILLONE (presidenta). —Invitamos al señor Javier Andrés Carrasco a acompañarnos al recinto y entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino e Himno de la Provincia del Neuquén; y a los presentes, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Agradezco al artista Javier Andrés Carrasco, a Marcelo, quien nos deleitó con el bandoneón, y al señor Nahuel Sepúlveda, quien interpreta los himnos en lengua de señas.

Quería solicitar autorización a la Cámara para poder votar desde el estrado en toda esta sesión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Buen día.

Gracias, presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Proyectos presentados

13 402, de declaración, Expte. D-361/20: se gira a la Comisión J.

13 403, de declaración, Expte. D-362/20: se gira a la Comisión A.

13 404, de ley, Expte. D-363/20: se gira a las Comisiones E, A y B.

13 405, de resolución, Expte. D-364/20:

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidenta.

Es para pedir su reserva.

Sra. VILLONE (presidenta). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Buenos días.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días.

Sra. ABDALA. —Tengo dos asuntos entrados, dos situaciones diferentes. Una es la solicitud de cambio o de giro de un expediente que está en la Comisión D. El expediente que está en la Comisión D es el Expediente D-267, Proyecto de Declaración 13 307, que se trata de la declaración de interés de un programa de agua segura del Hospital de Plottier en coordinación con la Cooperativa de Agua Potable de Plottier, donde lo enviaron a la Comisión D, pero, en realidad, lo que tiene en miras el proyecto es estudiar la calidad del agua potable de la ciudad y poner énfasis en el acceso al agua potable.

Por eso, yo creo que debería ser girado, o pido el cambio hacia la Comisión H.

Sra. VILLONE (presidenta). —Sería, entonces, el Proyecto 13 307.

A consideración enviarlo a la Comisión H.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Sra. ABDALA. —Es para solicitar que tome estado parlamentario un proyecto presentado en el día de hoy, que es el Proyecto de Resolución 13 408, Expediente D-367/20, que es una resolución que declara de interés, entre otras cosas, la colecta de sangre en virtud de celebrarse el domingo el Día Mundial de la Donación de Sangre.

Pido que tome estado parlamentario y su reserva en Presidencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Sería el Proyecto 13 408, Expediente D-367/20, para que tome estado parlamentario.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Diputada, ¿pidió reserva en Presidencia?

Sra. ABDALA. —Sí.

Sra. VILLONE (presidenta). —Se reserva en Presidencia también.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Buen día, presidenta.

Muchas gracias.

Es para pedir, también, que tome estado parlamentario el Proyecto 13 406, que ingresó en el día de ayer.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración el Proyecto 13 406 para que tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Pasaría a la Comisión H.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA. —Gracias, señora presidenta.

Felicitaciones por su debut en la Presidencia de esta Honorable Cámara.

Quiero solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 13 410, Expediente D-369/20. Se trata de un proyecto de resolución a favor de la expropiación de Vicentin.

Y solicito la reserva en Presidencia para realizar, posteriormente, una moción de preferencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración el Proyecto 13 410 y también el pedido de reserva en Presidencia.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Reservado en Presidencia.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos reservados en Presidencia.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(10:38 h)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-364/20 - Proy. 13 405

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 405, de resolución, iniciado por el bloque de diputados Juntos por el Cambio, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto del nuevo edificio de la comisaría de la ciudad de Rincón de los Sauces.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidenta.

Este es un pedido de informes por el edificio de la comisaría que ya se empezó a realizar, y la construcción se había frenado. Los vecinos reclaman que se termine este nuevo edificio. Así que, por lo tanto, es un pedido de informe.

Lo que pido es la moción de preferencia para que se pueda tratar en comisión, ya que es un tema importante y que requiere apuro porque es un requerimiento de los vecinos.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración el pedido de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Al mencionarse el Expediente D-365/20, Proyecto 13 406, dice la:

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Ya se había terminado la comisión, pero, aprovechando que se mencionó el proyecto, y poder fundamentar, por lo menos, el interés que tenemos de tener la información al respecto de una obra que se está desarrollando en la zona de Chos Malal, una obra hídrica que tiene que ver con una represa y los efectos que está causando. Hay una preocupación de un sector de la población. Y lo que estamos solicitando con este proyecto de resolución es, justamente, que nos brinden esa información para poder analizar el estado de situación por la preocupación que ha generado en los vecinos.

Así que, si nos permiten el pedido de preferencia, es para poder tratarlo lo antes posible y tener esa información que están requiriendo desde la zona norte neuquina por la preocupación que está generando esta obra.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Pasa a Comisión H, diputado.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Perdón, hubo una lectura desfasada, era el 13 408; no, el 13 406, que debíamos leer.

Pido disculpas.

Sr. BLANCO. —¡Ah!, perdón.

3.1.2

Expte. D-367/20 - Proy. 13 408

Sra. FERRARESSO (secretaria). —El expediente que teníamos que leer era este: 13 408, Expediente D-367/20, el cual propone ante el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén como institución amiga de la donación de sangre.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

Buenos días, compañeros y compañeras.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

3.1.3

Expte. D-369/20 - Proy. 13 410

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 410, Expediente D-369/20, de comunicación, por el cual la Legislatura comunica al titular del Poder Ejecutivo nacional, presidente Alberto Fernández, su beneplácito por la intervención y rescate de la firma Vicentin.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el tratamiento de preferencia con respecto a este proyecto. En el título está indicado que se trata del rescate de la firma Vicentin.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el pedido de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se gira a la Comisión A.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

Buenos días.

Si nos puede dar el destino del Proyecto 13 405 de la comisaría de Rincón, pedido por Juntos por el Cambio, por favor.

Sra. VILLONE (presidenta). —Sí, se giró a la Comisión A.

Sr. CAPARROZ. —Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Pasamos a homenajes y otros asuntos.

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

Yo quiero dedicar, en esta intervención de homenajes, homenajear, y con un sentido pésame, a un vecino de Zapala que hace unos días nos dejó. Mis palabras con sentido vienen no solo de mí, sino de todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Zapala, de sus compañeros, de sus colegas, de su familia, de su mujer Mara, de su hija Ernestina, de sus hijos Fermín y Benancio. Se llamaba Guillermo Adem, veterinario de la zona que, como hijo de Zapala, estudió siempre en escuelas públicas; hizo la normal, después hizo la EPET. Y quiero mencionar esto porque fue un ferviente militante radical, fue uno de los primeros presidentes del centro de estudiantes de la Unión Cívica Radical en el nacimiento de la democracia por el 85-86. Posteriormente, se fue a estudiar a la ciudad de Buenos Aires a una universidad pública; se graduó de veterinario e, independientemente de su capacidad profesional, decidió volver a su ciudad que lo vio nacer, crecer, donde pudo formar su familia. Y queríamos dedicarle este sentido homenaje.

Sé que, desde el Colegio de Veterinarios, también van a hacer algo al respecto porque ha sido una persona muy querida y que dejó una huella muy profunda en todos los vecinos y vecinas de mi ciudad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Muchas gracias, señora presidenta.

Era para sumarme al homenaje del diputado Rivero. Y, como autoridad del Colegio Provincial de Veterinarios, también llevarle el pésame a toda la familia. Es una gran pérdida que a varios nos tomó por sorpresa. Era un gran profesional que recorría toda la provincia ejerciendo la profesión de manera muy responsable.

Así que, desde acá, le hacemos llegar un saludo muy grande, no solamente a su esposa, sino también a su mamá y a toda su familia. Y por supuesto que desde el Colegio de Veterinarios lo vamos a estar homenajear como él se lo merecía.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias.

Buen día, señora presidenta. Buen día a todas y a todos.

En esta oportunidad, quiero brindar un breve homenaje durante este mes a quien fue uno de los grandes padres de nuestra patria, al general Manuel Belgrano. Este ha sido declarado el año del general Belgrano, conmemorando los doscientos años de su fallecimiento y los doscientos cincuenta años de su nacimiento.

Belgrano fue, junto a San Martín, uno de los grandes próceres, grandes ideadores de nuestra independencia. Se lo recuerda como el creador de nuestra bandera, pero realmente su labor fue, por supuesto, muy importante por ese hecho, pero también por muchos otros acontecimientos, sobre todo, por su gran capacidad de trasladar las ideas y de poder llevar adelante y colaborar en el proceso de la independencia.

Fue un ferviente defensor de la educación de la mujer. Ahí, tenemos por primera vez en nuestra historia argentina un funcionario que ponía de relevancia, por supuesto, la educación igualitaria, pero, en especial, la educación de la mujer.

También fue muy importante en todas las luchas que llevó adelante el país, en especial, se recuerda mucho el éxodo jujeño que fue una gran embestida contra el ejército realista.

En fin, podríamos llevar muchas horas recordando la grandeza del general Belgrano que dijo que, más que ser un padre de la patria, se conformaba con ser un buen hijo de la patria. Y tantos otros reconocimientos que podríamos hacerle.

Simplemente, murió en la más triste de las pobreza; luego, con el devenir del tiempo, surgió su reconocimiento.

Y, conjuntamente con él, también reconocer el 7 de junio a otra gran prócer argentina que fue Macacha Güemes. Falleció un 7 de junio en su Salta natal. Recordarla también como una mujer que contribuyó a la independencia, siempre colaborando con su hermano Martín Miguel de Güemes. Una persona que, por su sensibilidad, habiendo sido apresada en una oportunidad, el pueblo entero de Salta se levantó para que su madre, su esposo y ella sean liberados. Siempre luchadora.

Insisto, por su gran carisma, fue recordada por el pueblo, la llamaban la madre del pobrerío. No podemos dejar de mencionar y seguir el ejemplo de una gran luchadora, como fue Macacha Güemes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Es para sumarme al homenaje de Guillermo Adem, un correligionario de Zapala, a quien lo vi por última vez en el comité junto a su madre, junto a su tía. Un hombre que abrazó con verdadera vocación su profesión. Y todavía tengo la imagen vívida de él espigado, con sus botas, en el comité, hablando de los temas que nos interesaban a todos de la provincia y del país.

Por eso, quiero rendirle homenaje a este correligionario que, verdaderamente, tuvo radical su cuna y radical su tumba.

Nada más.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidenta.

Voy a aprovechar este espacio para rendir homenaje a los pioneros y a las pioneras de mi querido Plottier, que el domingo pasado, 7 de junio, fue su día por el fallecimiento del doctor Plottier, ya hace setenta y nueve años, y en virtud de sancionarse en 1990, por ordenanza municipal, el Día del Pionero en Plottier.

Es de resaltar que el doctor Plottier fue un hombre de enorme visión de futuro, sentó bases donde no existía nada. Él nació en Uruguay, cursó el secundario en Buenos Aires, pero obtuvo el título de médico en Ginebra. Él nunca ejerció como médico en nuestra ciudad, pero sí brindó todo el conocimiento que él sabía y fue corresponsal de prensa.

Cuando sale la Ley de Tierras Fiscales en 1882, el presidente autoriza a vender tierras que sirvan para radicar población estable, y también para agricultura y pastoreo. Ahí es donde el doctor Plottier se entera de esta subasta de tierras en la provincia del Neuquén y convence a sus hermanos de radicarse en Plottier en el año 1907, formando la sociedad Establecimientos los Canales. Al año siguiente, el doctor Plottier ya tenía más de 13 000 ha escrituradas e invirtió en obras de infraestructura que hicieron a nuestro Plottier como hoy lo conocemos.

Principalmente, desarrolló canales de riego, y, a través de bombeo de agua, fue que se dieron las grandes pasturas, llegó la producción de manzana, peras; también la primera bodega de vinos, ya que tenían un viñedo. Y, en el año 1920, decide vender más de cien hectáreas, lo que es hoy cerca de La Herradura, donde se establecen otras familias, familias suizas. A su vez, con el río de agua, ya había otros emprendimientos también agrícolas.

Esto fue destacado en la época por numerosos periodistas, funcionarios y escritores.

Pido la palabra para leer un extracto del doctor Félix San Martín de 1933. En su libro *En tierras del confín*, dice: Hemos asistido a la transformación verdaderamente asombrosa del erial que se extendía al oeste de la capital. Hace veinte años no había en aquella región ni dónde pastaran las tropillas que viajan con los pobladores del interior que llegaban a Neuquén. Un día apareció, así, un hombre emprendedor e inteligente, levantó su casa a orillas del Limay y comenzó su recia batalla con el médano. Felizmente, no le faltó dinero ni energías. Y, a los pocos años, el doctor Plottier convirtió el yermo en un jardín. Él mostró el camino y, con su hermosa obra de domador del desierto, hizo escuela y tuvo cientos de imitadores. Hoy, aquella tierra desolada por donde pasábamos envueltos en una nube de arena acoge al viajero entre magníficas avenidas arboladas, sembradíos, viñas y frutales. Hay allí trabajadores enérgicos que están realizando una obra meritísima, y, en pocos años, ese valle del Limay será otro de los asombrosos de esta tierra.

Soy una orgullosa de vivir en Plottier.

Es así que, ya en 1913, se construye la estación ferroviaria, el destacamento policial, la Escuela Primaria 60, el correo, telégrafo, cementerio, el primer club social, la cooperativa de riego, la apertura de calles, caminos, todo el casco viejo histórico.

Esto no fue fruto de un solo hombre, fue fruto de la unión de la población estable que él se comprometió a establecer, fue fruto de vecinos y vecinas que decidieron unirse para lograr objetivos comunes, dejando mezquindades de lado y teniendo sueños en conjunto. Es así como, el 16 de febrero de 1935, el gobernador de entonces Enrique Piloto crea la comisión de fomento de la ciudad. Después, fue reconocida por el presidente Justo como municipio el 26 de marzo. Por eso, se celebra ese día el aniversario de la ciudad.

Lo que yo quiero destacar hoy es que ser pionero marca un antes y un después, marca objetivos en común, sueños en común, y es necesario destacar y valorizar los pioneros de todas las ciudades.

En este recinto, somos muchos los vecinos de Plottier y no debemos olvidar a aquellos pioneros. Y, sobre todo, los nacidos y criados debemos traerlos a este recinto y también pasándolo y que lo sepan los nuevos habitantes de la ciudad. Porque no hay que perder la memoria, las cosas no se hicieron por magia. O sea, ayer lo decíamos con el Movimiento Popular Neuquino y el homenaje, allí no estaban las cosas donde hoy las vemos, fueron logros, fueron conquistas, fueron objetivos en común de personas.

Así que hoy quiero destacar y poner en valor todo lo que hicieron nuestros pioneros y pioneras, ya desde el año 1907, de la mano, principalmente, del doctor Plottier.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Queríamos hacer uso de este espacio para, de alguna manera, insistir, relatar una situación que se viene reproduciendo y que, desde esta banca, desde las bancas del Frente de Izquierda, venimos insistiendo al respecto de la situación de las gestiones obreras y de las fábricas recuperadas.

En este momento, se está llevando adelante una acción nacional, no solamente las gestiones obreras acá, ceramistas, sino las obreras textiles y, a nivel nacional, junto con otros compañeros y compañeras que han tomado en sus manos esta salida producto del abandono de los empresarios y de las patronales, y que hoy pareciera que vuelve a tener una relevancia muy importante. Y hoy estamos entregando nuevamente, porque ya lo hemos hecho en innumerables oportunidades, un pliego de reclamo donde contemplamos muchas de las situaciones que venimos atravesando, que venimos denunciando y que venimos luchando y peleando en la calle desde hace mucho tiempo las gestiones obreras.

En particular, puedo hablar de la gestión obrera ceramista porque yo soy obrero ceramista desde hace veinticuatro años. Fui parte del proceso de recuperación de esa fábrica. Y hace falta hacer, por lo menos, un debate al respecto de qué significan las gestiones obreras, las cooperativas de trabajo que hemos conformado. Porque ayer vimos que salió públicamente mencionado al calor de la discusión que abrió el rescate de Vicentin de que se tomaría el modelo de Zanon para la expropiación de Vicentin. Cuando uno lo ve así, pareciera que hubiera grandes similitudes, y, sin embargo, nosotros lo vemos completamente distinto porque lo vivimos completamente distinto.

A qué nos referimos con esto. Primero, nosotros estuvimos nueve años, nueve años luchando, movilizándonos para que se consiguiera la expropiación de Zanon, y después demoró cuatro años más en que se culminara el trámite expropiatorio. O sea que estuvimos cerca de doce años esperando una respuesta para esta salida laboral que fue defender nuestra fuente de trabajo cuando las patronales nos abandonaron a su suerte. Pero además con un gran matiz porque nosotros, los trabajadores y las trabajadoras ceramistas, cuando discutimos la expropiación, nuestro planteo era expropiación sin pago, porque se comprobó efectivamente que Zanon había hecho un fraude grande como una casa que fue desplazado del directorio.

Yo quiero marcar estas cuestiones porque nosotros venimos con un pliego de reclamo donde hemos puesto en discusión la necesidad de que se nos incorpore a la obra pública. Hemos puesto también en discusión la necesidad de acceso a créditos y a subsidios para poder invertir y seguir produciendo.

En el camino, eso, indiscutiblemente, y en el contexto que se ha agudizado en este último tiempo, la necesidad de que se terminen las incompatibilidades de los programas de asistencia que, muchas veces, nos llegan tanto a organizaciones sociales como a las cooperativas.

Pero también le dimos una vuelta de tuerca y decimos por qué, si el sector empresarial —como lo hemos planteado acá en esta Cámara— recibe la ATP [*asistencia al trabajo y la producción*], una asistencia que, incluso, ha tenido alcance hasta a los ceos y a los gerentes de las empresas, a las fábricas recuperadas se nos ha dejado de lado.

Y estamos hablando no solamente de las gestiones obreras ceramistas, estamos hablando de cerca de cuatrocientas fábricas que hay a nivel nacional, que han sido recuperadas de una u otra manera por manos de sus trabajadores y trabajadoras. Fábricas y empresas de distintos rubros.

Entonces, queríamos aprovechar esta instancia porque nosotros llevamos años luchando. Nuestra lucha inició en Zanon, hoy cooperativa Fasinpat, pero se fue extendiendo a otras fábricas que estaban dentro del sindicato ceramista, como los compañeros de Cerámica Neuquén, que llevan seis años y todavía no tenemos una solución de fondo. Ahí, estamos peleando la expropiación también. Sin embargo, presentamos un proyecto acá, y se cajoneó, no tiene avance.

Los compañeros de Stefani de Cutral Co, eso sí se aprobó en esta Legislatura, pero todavía no se ha culminado porque hay una parte que depende del Municipio de Cutral Co para que se culmine. Estamos empujando para que eso sea efectivo.

Pero, en esto, nosotros queremos ser muy claros, muy claros. Nuestro pliego de demandas es porque queremos trabajar, queremos trabajar, como lo hicimos y lo demostramos durante todo este tiempo.

Y fíjense la contracara. Hemos pasado, ya con veintipico de años de gestión obrera, distintos momentos, distintas crisis, y nosotros, como trabajadores y trabajadoras, nunca tomamos la decisión que sí toman los empresarios de hacer un ajuste, siempre, hacia los trabajadores. Nunca resignamos, no tuvimos que resignar mano de obra de compañeros y compañeras porque no es nuestro espíritu. Y, sin embargo, para los detractores, que son conocidos muchos de ellos, de las experiencias de control obrero, nosotros más de una vez lo hemos dicho: conozcan, vayan, acérquense, conozcan nuestra fábrica.

Cuando les decimos que queremos producir y que no nos dan las condiciones estructurales y queremos un crédito, no estamos hablando de vivir del subsidio. Ahora, cuando pedimos subsidio, se brotan, se ponen como locos. Sin embargo, nadie cuestiona los subsidios que reciben las empresas petroleras. Nadie cuestiona los subsidios que reciben las grandes empresas y corporaciones, pero los trabajadores, cuando salimos a reclamar esto, somos los que queremos vivir del Estado.

No me quiero ir por ese lado porque hay mucho para discutir desde este punto de vista, pero, claramente, se va a abrir una discusión, seguramente, ahora, próximamente, al respecto de lo que significa el rescate de Vicentin que, como muy bien definieron, es un rescate. No estamos hablando de lo mismo porque nosotros, lo que queremos proponer, y así lo vamos a hacer con las bancas del Frente de Izquierda en el Congreso, es proponer un proyecto de expropiación sin pago y bajo control de los trabajadores.

Ahora, ¿cuál es la diferencia? Por qué después de tantos años nosotros seguimos remando, seguimos luchando, no lo hacemos solos, están nuestras familias, obviamente. Somos trescientas familias que dependemos del trabajo en la gestión obrera ceramista.

Cuando se habla de soberanía, no, que, a través de una expropiación, se puede generar soberanía alimentaria, lo escuchamos también con YPF que se iba a generar soberanía energética con la expropiación. Yo me ponía pensar: ¿y por qué no podríamos haber puesto también, en ese mismo contexto, la soberanía para el plan de obra pública con la expropiación de la fábrica ceramista de acá de Neuquén? Ni hablar que están las obreras textiles, también, está Cae Babylon, también, una cooperativa de trabajo de alimentación. El Policlínico Ados es una cooperativa.

Las dificultades que tenemos las gestiones obreras y las cooperativas, lamentablemente, la mirada que tiene. Por lo menos, nosotros hemos percibido durante tantos años que somos una economía marginal, una economía social y, con lo poco que nos puedan dar, nos va a alcanzar. Y, lamentablemente, esto no es así en los hechos. No hemos abandonado ni vamos a aflojarle a la calle, no le vamos a aflojar porque dependemos de eso para sostener el plato de comida de nuestras familias.

Así que nosotros queríamos dejar marcado esto porque, en este momento, nos estamos movilizándolo porque el martes que viene vamos a volver a salir a la calle en el marco de una convocatoria del plenario sindical combativo. Y acá se va a tomar el eje de las fábricas recuperadas, porque esto es lo que vamos a tener que hacer.

Acá lo hemos intentado debatir, incluso, tratando de que esto pase a las comisiones, y poder convocar a quienes son los actores también. Más allá de que yo soy obrero ceramista, se puede convocar y conocer la realidad que estamos viviendo de distintas empresas recuperadas.

Ahora, no lo logramos conseguir así, todos sabemos porque los mineros nos mostraron eso, que lo vamos a tener que hacer como lo hemos peleado siempre, vamos a tener que salir a la calle fuertemente, dar la pelea porque no vamos a resignar que esté en juego el plato de comida de nuestras familias y no se oigan nuestros reclamos. Esto tiene competencia tanto a un reclamo provincial como a un reclamo nacional. Lo hemos planteado a través de cartas que necesitamos que cambie la mirada que hay respecto a las empresas recuperadas.

No vamos a abandonar la calle. Tenemos muy claro, cuando se habla de rescate, lo que significa. Tenemos muy claro lo que significa una expropiación sin pago bajo control de los trabajadores y el destino que eso puede tener. Porque siempre lo dijimos: queremos que nuestros productos vayan a la obra pública, y eso nunca pasó.

Sí, reconocemos que nos han hecho algunas compras de material anticipadas, eso lo reconocemos. Pero nosotros queremos discutir otra cosa, queremos discutir invertir para poder trabajar, queremos que seamos contemplados en la obra pública, pero para eso hay un mientras tanto muy difícil que estamos atravesando, que vamos a tener que seguir peleando y empujando.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señora presidenta.

Buen día.

Hoy, les quiero contar un cuento: el cuento de la soberanía alimentaria. Y dice así: había una vez un pulpo sojero que se llamaba Vicentin, cuyos capitalistas más importantes, Padoan y Nardelli, defoltearon una deuda de 1300 millones de dólares. ¿Y saben qué? Esa deuda defolteada, gran parte, obtuvo esos millones por un préstamo que tomó del Banco Nación de 18 000 millones de pesos. Esta historia, también, contó con una defraudación, una defraudación a los trabajadores, una defraudación a los productores y una defraudación al Estado porque —como les decía recién— hay una deuda defolteada de un préstamo tomado del banco. Es el mayor *default* privado desde el año 2011. Sin embargo, ese pulpo sojero, a pesar de haber defolteado esta deuda y haber paralizado su producción, es un pulpo que facturó 4000 millones de dólares por año. O sea, tan mal no le iba. Además, es la sexta agroexportadora más grande del país, por lo tanto, tan mal no le iba.

Y, entonces, uno se pregunta: ¿por qué quebró Vicentin? ¿Estamos ante un gran fraude? Sí, porque fue una empresa que expandió sus rubros, que evadió al fisco por millones, que fugó divisas y lavó activos en el extranjero. Y todo teniendo en cuenta que es una gran empresa productora y exportadora.

Bueno, un día, Vicentin paraliza su producción, y, después de ocho meses, viene el presidente Alberto Fernández y la rescata y hace un gran anuncio en nombre de la mesa de los argentinos y argentinas. ¿Por qué hace esto el presidente? ¿Por qué una empresa, que le fue tan bien, ahora dice que la estatiza?, porque va a su rescate. Esto es lo que se llama nacionalizaciones burguesas: se hace cargo de sus pasivos, es una estatización con pago. Pero no lo escuchamos decir que iba a rescatar a los 7000 trabajadores y trabajadoras que no cobran sus salarios.

Entonces, ¿por qué se llevan adelante estas medidas? ¿Realmente es que está defendiendo a la mesa de los argentinos? ¿Es verdad que se trata de la soberanía alimentaria? No, no, no, no. ¿Saben por qué? Porque este presidente estaba negociando una deuda y, entonces, a los fondos de inversión les había prometido un bono atado al PBI, y los acreedores le dijeron: no, señor, porque el PBI se puede alterar, ese cuento ya lo conocemos, queremos un bono atado a algo más sólido porque, para colmo, con el petróleo les está yendo tan mal, las vacas se les murieron, el precio del petróleo internacional cayó y ustedes no cuentan con las divisas que tenían antes por las exportaciones porque el precio del petróleo se derrumbó; entonces, necesitamos otra garantía mayor. Ah —dijo, Alberto—, entonces, le vamos a entregar al fondo de inversión un bono atado a las exportaciones agrícolas. Muy bien —dijeron—, así vamos mejorando. Y no solo eso, además, vamos a quitar del capital, en la quita de capital la vamos a llevar casi al cien por ciento —o sea, prácticamente, la ha eliminado—. Muy bien —dijo—, eso es mucho mejor —dijeron los buitres—. Entonces, además, le vamos a ofrecer algo mucho mejor, el período de gracia lo vamos a reducir porque somos responsables y vamos a resolver nuestras cuentas en nuestro Gobierno. Vamos a reducir el período de gracia a 2021.

¿Esto saben cómo se llama? Un arrugue completo, es un arrugue completo porque los acreedores están celebrando el triunfo de esta negociación. Entonces, han metido las manos a las exportaciones ligadas al agro para pagar la deuda externa. O sea, se rescata a un capitalista que fugó, evadió, defraudó, sí, y además se negocia la deuda con esta garantía. Entonces, pregunto: ¿dónde está la soberanía alimentaria que tanto se estaba defendiendo?

Y un dato más: hubo un comunicado de prensa de los acreedores de deudas y de los acreedores de Vicentin saludando esta medida de la cual el presidente dijo que iba a presentar un proyecto que todavía no lo conocemos.

Entonces, primera moraleja: dime quién te saluda y te diré por qué han rescatado a Vicentin.

He tenido un gran debate sobre este tema porque hay trabajadores y trabajadoras que consideran que esto es un rescate a la soberanía alimentaria y, posiblemente, podría serlo a los trabajadores. Y dan ejemplos —como lo dijo el compañero recién— de Zanon.

Miren, una cosa es una expropiación con pagos a los acreedores, a los capitalistas; una cosa es una expropiación que se haga cargo del pasivo, y otra cosa es una expropiación sin pago, con la apertura de los libros contables, con embargos a los empresarios, con el control obrero, sin el pago a los vaciadores. No rescatar absolutamente los pasivos; defender a los trabajadores y pagar sus

salarios. Esa es una expropiación, y es la que ha presentado la diputada Romina del Pla y Nicolás del Caño en el Congreso que recién se comentaba.

Esto es otra YPF. No es lo mismo.

Por eso, quería contarles este cuentito para que se lo cuenten a otros y se lo cuenten a sus hijos para que no nos vuelvan a hacer el cuento.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Quería recordar que hace nueve años, el 4 de junio, erupcionó el complejo volcánico Puyehue, Cordon Caulle. Fue un fenómeno natural sin precedentes en esa zona, con una emanación de arena, sílice, específicamente, y de cenizas que desató una emergencia social, económica y ambiental en Villa la Angostura, en el departamento Los Lagos, y que se extendió después a toda la Patagonia. Todos lo recordarán. La persistente lluvia de arena y de cenizas afectó la circulación aérea, terrestre, los caminos con peligro de desmoronamiento, afectó a los animales, las casas, a sus habitantes. Y, en esta situación tan extrema, solo los vecinos y las vecinas que respondieron a las pocas horas de manera espontánea ofreciéndose como voluntarios y como voluntarias.

En el Municipio de Villa la Angostura, en ese momento, se conformó un comité organizativo de emergencia con el trabajo conjunto de instituciones nacionales, provinciales, sociales y con la colaboración de innumerables voluntarios y voluntarias que, bajo la coordinación de ese comité, asistieron con alimentos, con agua, leña, asistieron con la limpieza de los techos. Y fue por esta gran tarea voluntaria que realizaron estos hombres y estas mujeres que esta Cámara sancionó la Ley 2812 que instituye el 4 de junio como el Día del Voluntariado y la Solidaridad.

Con este día, se buscó transformar un momento y un evento —como el que comentaba recién— tan negativo para nuestra historia social local en un hito que realce y promueva los valores de la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua. Y esos valores se vieron reflejados una vez más en esta situación de pandemia en la que estamos atravesando ahora. Y acá quiero rescatar y reconocer el trabajo de las 27 organizaciones de la sociedad civil de toda la provincia y los más de mil seiscientos voluntarios y voluntarias que se pusieron al frente en esta emergencia sanitaria y que se sumaron al programa, ayudándonos con donaciones, con espacios, con servicios, y dedicando tiempo a quienes lo necesitaban. Porque —como dijo el gobernador Omar Gutiérrez— estamos frente a una verdadera gesta colectiva popular y social.

Y, por último, señora presidenta, quiero agregar que, hace unos días, en algunos medios de comunicación entrevistaron a quien gobernaba esta provincia ese 4 de junio de 2011, el exgobernador Jorge Sapag. Y él reflexionaba y relacionaba este evento con la situación que atravesamos actualmente y dijo que debemos vivir este momento con proyección de futuro y de pasado. Proyectarse hacia adelante y mirar hacia atrás. Pensar en cómo tenemos que trabajar y cómo tenemos que actuar. Y dijo que lo primero que a él se le venía a la mente era que debemos actuar con mucha solidaridad y sin mezquindades, que en estos momentos no son para ataques políticos, partidarios, especulaciones electorales ni para estar pensando en cómo sacar ventaja de esto. Hizo referencia a su trabajo con el intendente de Villa la Angostura en ese momento, de un signo político distinto, de un partido vecinalista, y dijo que, con Ricardo Alonso, el intendente, trabajábamos en equipo, trabajábamos como si fuéramos hermanos. Nos unimos en la misma batalla porque no nos importaba otra cosa que resolver el problema.

Ojalá que en este momento tan difícil podamos actuar de esa misma manera.

Gracias, presidente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidenta.

Me siento absolutamente representado por las palabras de la diputada Du Plessis y el homenaje al general Manuel Belgrano. Una de sus frases decía: «Me hierve la sangre al observar tanto

obstáculo». Es lo que siento por estas horas cuando miro señales televisivas o algunos de los diarios más leídos de la Argentina. Radios, y los personajes de siempre.

Sabe, presidenta, se cumplen doce años en estos días de aquel *lockout* patronal del año 2008 cuando los dueños del agro en la Argentina paralizaron nuestro país. Esos que siempre reclamaban que se violentaban los derechos del otro cuando se obstaculizaba el tránsito en una vía pública. Habían dejado la Argentina sin combustible, sin alimentos en los supermercados. Traten de recordar esa transmisión en cadena permanente y sistemática durante todo el día, en todas las señales, en todos los diarios, en todas las radios con sus sucursales ubicadas en cada lugar de la República Argentina. Porque esto funciona de esa manera

Ahora, voy a tratar de decir algunas cosas sobre el rescate de Vicentin.

¿Podemos hablar de ese tema? Por supuesto, y es un tema que nos interesa a todos y que nos atañe a todos. Pero me preocupa observar que, desde hace mucho tiempo, a propósito de algo que comentábamos en este recinto hace algunos días, esa situación del *lawfare* que se expresa de manera permanente, se trata de lo siguiente: los habitantes comunes de nuestros países, puntualmente, los argentinos y las argentinas votamos cada dos años, cada cuatro años; cada dos años elecciones de medio término, cada cuatro años elegimos presidente o presidenta. Y esa es nuestra manera de poder ejercer nuestros derechos cívicos en tanto y en cuanto lo que queremos que le suceda a nuestro país en materia de políticas públicas. Pero hay, hace mucho tiempo, poderes permanentes que votan todos los días. Nos llevan esa enorme ventaja de poder decidir todos los días qué debe ocurrir. Y nuestro voto, la verdad, queda demasiado pauperizado, queda demasiado pequeño.

¿Cómo funciona esto? Quienes están ocupando lugares en las instituciones del Estado resuelven cosas, como en este caso, por ejemplo, lo que resolvió el Poder Ejecutivo nacional en la figura de su primer magistrado, el rescate de una empresa por cuestiones que ahora vamos a conversar. Y se contó que se va a enviar, como corresponde, al Congreso Nacional un proyecto de ley para tratar la expropiación que bien consta en nuestra Carta Magna. Pero ahí empiezan los que tienen el poder de votar todos los días y saltar por encima de las instituciones del Estado. Y lo hacen a través de ese discurso unívoco con enorme potencia desde las usinas de la información, y esa disputa sobre la cabeza de la gente y la generación de sentidos, muchas veces, contrarios a los propios intereses de la mayoría de los ciudadanos. Y, entonces, por ejemplo, vemos en Avellaneda o en Reconquista —a propósito de Vicentin— lo que se nos muestra como puebladas; es decir, un intendente ligado a los sectores opositores del país incita a que algunos se manifiesten. Esto se muestra con mucha potencia y nos lo venden como que es una pueblada cuando, en realidad, la mayoría de esos pueblos, porque saben bien de qué se trata, no están de acuerdo con esa manifestación; al contrario, están con un enorme deseo de la continuidad de sus fuentes laborales, de la continuidad de la cadena de producción de ese gigante llamado Vicentin. Pero hacen eso. Ellos ponen en cotejo a la democracia, quedan los gobiernos rehenes de los designios de esos poderes permanentes. Y, por si fuera poco, las más de las veces, estas situaciones, ulteriormente, terminan en la Justicia, dejando aún más pequeño aquel voto que hizo el pueblo argentino decidiendo qué políticas quería para su país.

Ya hemos dicho algunas cosas de Vicentin desde esta banca. Y me hubiera gustado, si la comunicación social mayoritaria de la República Argentina no tuviera intereses y le hablara con la verdad a la sociedad, que hubieran hecho semejantes manifestaciones en tiempos del saqueo a los recursos públicos, como los del Banco Nación. Fíjense ustedes que el presidente del Banco Nación anterior, González Fraga, cuando su Gobierno ya había perdido las elecciones, había perdido las Paso [*primarias abiertas, simultáneas y obligatorias*] de agosto, había perdido las elecciones de octubre, en el mes de noviembre, a una empresa concursada, en cesación de pago, le prestó 83 millones de dólares. Esto sí es un escándalo. ¿Ustedes recuerdan haber visto la discusión que estamos viviendo en estas últimas veinticuatro, treinta y seis, cuarenta y ocho horas? No. De esto se trata, y sería importante que nosotros, como clase política, pudiéramos advertir estas cuestiones porque, en definitiva, después las pa-de-ce-mos, nos parece que no. Es como, en tiempos de la Dictadura, si no me tocaba, bueno, miraba para otro lado. Cuando te tocaban un hijo, ¡ah!, bueno, ahí te sentías involucrado. Esto es lo mismo, casi que no nos damos cuenta. ¡Es tremendo!

Vicentin es una empresa gigante en montones de rubros, en biocombustibles, en aceite, en algodón, en producción de vinos, en producción de jugo de uva para exportación, en *feed lot* con más de veinte mil cabezas de ganado, en miel, hasta con un puerto propio, con logística para ese puerto; que, en algún momento, comenzó este proceso de establecimiento de empresas en otros países, de fuga del dinero de una manera fantástica. Tomaba deuda y produjo este pasivo enorme de 1300 millones de dólares.

¿Qué hacemos con los casi 7000 trabajadores que dependen de esa empresa? ¿Qué hacemos con los 2300 productores que dependen de esa empresa? ¿Qué hacemos con todas esas pequeñas empresas de las cuales dependen familias, de las cuales dependen localidades enteras? Este presidente encontró como mecanismo el rescate de esa empresa y enviar al Congreso de la Nación para que se discuta un proyecto de expropiación.

Quiero decir que, ya en 1852, antes de aquella pronunciación de San Nicolás de los Arroyos, Constitución de 1853 —que imagino que todos nosotros hemos estudiado, como la de la provincia del Neuquén—, ya en 1852 existía este mecanismo del rescate y de la expropiación para que ese bien privado que había sido mal utilizado por quienes lo gerenciaban en perjuicio del bien común, justamente, en beneficio del bien común, pudiese ser rescatado para que esa cadena de valor virtuosa que beneficia a miles y miles de personas pueda continuar.

De esto se trata. Y, por eso, en otros asuntos y en esa mezcla de homenajes, quiero permitirme terminar con una frase también de Manuel Belgrano que decía: «Es preciso contener la venganza y pedir a Dios que la destierre porque, de no ser así, esto es de nunca acabar, y jamás veremos la tranquilidad».

Señora presidenta, la verdad, queremos ver la tranquilidad en nuestro país y el bienestar de todos los argentinos.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Una pregunta, presidenta. ¿Puedo hablar sobre otros asuntos? [*Asentimiento*].

Bien, me quiero referir...

Sra. VILLONE (presidenta). —Están hablando de otros asuntos. Se hizo una mezcla, por eso.

Es el último orador, pero ya están mezclando otros asuntos con homenajes.

Sr. PERESSINI. —Quería comentar que mañana, 12 de junio, es el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Millones de niños y niñas de todo el mundo se dedican a algún tipo de trabajo peligroso o en el que son explotados, algunos lo hacen para sostener a sus familias. Pero se torna inaceptable cuando lo hacen niños demasiado jóvenes y que deberían estar en la escuela. Es complejo cuando el trabajo infantil lleva a que no puedan ir a la escuela, lleva a que ponen en peligro su salud y cuando el trabajo infantil dificulta el bienestar del niño que se deteriora sistemáticamente. Es inaceptable para todos.

Pero hay una realidad que son 150 000 millones de niños entre 5 y 14 años. Uno de cada seis niños en el mundo es víctima del trabajo infantil. El 5 %, siete millones y medio, realizan trabajos domésticos, especialmente, las niñas. El aislamiento, el estar oculto y la separación de sus familias son los factores que llevan a la imposibilidad, muchas veces, de detectarlo. Y son 72 000 millones de niños que ejercen en el mundo, los obligan a ejercer algunas de las peores formas del trabajo infantil, como la esclavitud, la trata, el trabajo forzoso o reclutamiento para conflictos armados, los niños de la guerra.

El trabajo infantil suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

En Argentina, se estima que 760 000 chicos trabajan en el sector agrícola, sector agropecuario; el 20% de los chicos viven en zonas rurales de esos 760 000. De acuerdo a la última encuesta de actividades de niños y niñas y adolescentes elaborada por el Indec, junto a la Secretaría de Gobierno, de Trabajo y Empleo se estima que es esa cantidad, 760 000 chicos que trabajan en el sector agrario en nuestro país. Estas experiencias nefastas les niegan la infancia e impiden que modelen sus ocupaciones futuras y definen cómo se desarrollarán como adultos.

Millones de niñas en el mundo trabajan como sirvientas domésticas, de asistencia, sin salario en el hogar y son especialmente vulnerables a la explotación y maltrato. Seis millones de niñas en el mundo están siendo esclavizadas víctimas de la prostitución y/o la pornografía. Muchos de los niños —como dije— son reclutados como niños soldados en muchas partes del mundo.

Existe en la Argentina una ley, la 26 847, que prohíbe, que penaliza el trabajo infantil. Se ha hecho en el Gobierno nacional, en los sucesivos gobiernos, y también el Gobierno provincial. Y debo expresar la importancia de la Ley 2302, de protección integral de la niñez y adolescencia, que dice:

La presente ley tiene como objeto la protección integral del niño y del adolescente como sujeto de los derechos reconocidos en esta, y que deben entenderse complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución de la Provincia del Neuquén y las leyes provinciales.

Hay castigos para los que obligan a los chicos, pero muchas veces ni se descubren para poder enjuiciarlos y llevarlos a enjuiciarlos y que caiga toda la ley sobre ellos.

Debo expresar que tomé el día porque muchos de nosotros hemos ocupado cargos públicos, hemos trabajado para mejorar las condiciones de los chicos. Y, en lo personal, he instalado en mi gestión de gobierno de Plottier —quiero decirlo— 97 kit de juegos, inauguré 97 espacios como lugares de encuentro, recreación y de contención para la familia en Plottier. Inauguré muchísimos espacios verdes para que los chicos disfruten, como el Paseo de la Costa, la Casa del Adulto de Plottier y su amplio parque, y también generé innumerable cantidad de espacios para los chicos, eventos, espacios deportivos, como es la cancha de *hockey*, la más linda, y lo dicen los deportistas: la mejor de la zona. Creé gimnasios, salones comunitarios. Llevé adelante colonias de vacaciones con más de setecientos chicos, y desarrollamos innumerable cantidad de actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y jerarquicé los centros de cuidados infantiles. Pero todo no alcanza. Seguramente, en algo —siempre lo comento—, algo me faltó.

Y la realidad que yo quería expresar es que para erradicarlo tenemos que trabajar en conjunto entre los actores sociales, organizaciones gubernamentales, empresarias y religiosas de la sociedad toda. Deben generarse soluciones integrales de apoyo a niñas y niños y a sus respectivos grupos familiares.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto.

4

**ANIVERSARIO DEL LEVANTAMIENTO
DEL GUETO DE VARSOVIA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-193/20 - Proy. 13 231)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del septuagésimo séptimo aniversario del Levantamiento del Gueto de Varsovia.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Ayer, hubo condenas explícitas fundamentalmente a una forma de racismo que fue la muerte de George Floyd.

Y uno piensa en lo que pasó en el gueto de Varsovia y, tal vez, si el mundo hubiera reaccionado como correspondía ante el genocidio armenio, seguramente, el devenir hubiera sido otro, o las circunstancias históricas hubieran ido por otro carril. Pero no fue así. Y, entonces, conmemorando este aniversario, queremos decir que toda forma de discriminación, de racismo en sus distintas variantes deben ser condenadas. Y lo que es el levantamiento en sí se refiere a un grupo de jóvenes que estaban en el campo de concentración, en el gueto y que, liderados por Mordecjai Anielewicz, prefirieron el levantamiento, defenderse, atacar la ocupación y prefirieron morir antes que sumisamente aceptar la muerte.

Este es el recuerdo y el aniversario del Levantamiento del Gueto de Varsovia. Pero resalto, fundamentalmente, todo lo que debe ser la reacción hacia todo tipo de racismo, porque ayer lo decíamos: hay conatos en el mundo y en democracias, inclusive, como algunas europeas, que tienen esta proclividad al segregacionismo, al racismo y a las formas de discriminación.

Nada más, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 2905.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5

EXTENSIÓN DE PLAZOS LEGALES DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

(Expte. O-31/20 - Proy. 13 305
y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se extienden los plazos legales de duración máxima de la prisión preventiva establecidos en los artículos 119 y 224, inciso 1, de la Ley 2784 —Código Procesal Penal— en el marco de la pandemia del Covid-19.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos por mayoría y por minoría.

Se leen los despachos de la Comisión A por mayoría y por minoría.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

La Comisión A me ha designado miembro informante de este proyecto, por lo cual voy a relatar cómo fue el trabajo en esta comisión durante estas semanas.

Este es un proyecto presentado originalmente por el titular del Ministerio Público Fiscal, el doctor Gerez, en donde solicitaba la extensión de los plazos de prisión preventiva por un año a consecuencia de la emergencia y la pandemia que estamos cursando.

En la comisión, se lo recibió el 19 de mayo, en donde allí, en conjunto con el fiscal de Delitos Violentos contra las Personas, el doctor García; el fiscal de Delitos Sexuales, el doctor Patti; y el asistente de Fiscalía General, doctor Gastón Rosenfeld, nos expusieron o nos justificaron la razón por la cual ellos pedían esta extensión.

En la comisión, se decidió, luego, invitar a otras partes del sistema judicial, en donde el 26 de mayo se recibió al defensor general, doctor Cancela; a la doctora María Julia Andrada, secretaria penal de la Defensoría General; y al defensor Diez y al defensor Caferra, defensores públicos, quienes nos explicaban y nos planteaban —voy a ser sucinto en esto porque, seguramente, lo tenemos claro todos los diputados—, ellos planteaban la nulidad de este proyecto y la inconstitucionalidad, y planteaban también que había otras herramientas con las cuales se podría abordar la problemática del Poder Judicial con respecto a la pandemia.

Luego, recibimos, el mismo día, al Tribunal Superior de Justicia, en ese caso, al vocal Busamia, que estaba a cargo de la Presidencia por licencia del presidente Massei, quien dio un panorama sobre la situación de la Justicia en el marco pandémico y explicó por qué no se podían realizar los juicios y cómo eran los tiempos, y algunos requisitos para realizarlos que, en ese momento, se veían acotados por estas medidas que se habían tomado a nivel nacional, a nivel provincial. Y explicaba que algunas cosas se estaban haciendo, pero lo que tiene que ver con los juicios penales estaban parados por la misma dinámica que implicaba realizar un proceso penal que no se podían realizar en ese momento. Esto, aparte, trajo la ratificación de lo expuesto bajo acordada del 18 de marzo, después, ratificada el 26 de mayo.

El 2 de junio, la comisión resolvió también escuchar a los representantes de Pensamiento Penal que, en el mismo sentido que el Ministerio Público de la Defensa, marcaba la inconstitucionalidad y otras cuestiones por las cuales no estaban de acuerdo con este proyecto.

Luego, se recibió al presidente de la Fundación de Abogados Querellantes, y explicó la necesidad de por qué sí era necesario extender los plazos de prisión preventiva.

Y se recibió también al Colegio de Abogados. El Colegio de Abogados, en persona de su presidente, el doctor Iñiguez, que vino también con los doctores Castro Veliz y Juan Manuel Coto, director del Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados. Por parte de la Presidencia, explicó que estaban de acuerdo, ellos veían que no era necesario un año, ellos veían que con seis meses podría ser adecuada la extensión, y aquí introdujo también algunas definiciones con respecto al litigio de la prisión preventiva en donde, una vez terminados los tiempos, viene una serie de procesos en los cuales hay un Tribunal de Garantías que tiene que extender, después un Tribunal de Impugnación, después el Tribunal Superior de Justicia, después la Corte nacional, que eso también puede llevar tiempos, en cuanto a un marco de la pandemia, no estar claro si se debe extender o no. Veía como problemático también, al estar parada la Justicia, que estos tiempos también iban a extender y podía haber una persona, un imputado que tendría que estar, según ellos, detenido, tendría que, de acuerdo a nuestro Código Procesal, estar liberado.

Por otra parte, y a continuación, se lo escuchó al doctor Coto en donde, desde el Instituto de Derecho Penal, ellos exponían estar en contra de este proyecto por cuestiones parecidas a lo que marcaba Pensamiento Penal y la Defensa.

Ingresaron a la comisión y son parte del expediente numerosas notas de diferentes entidades que leo rápidamente: Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; Ministerio Público de la Defensa; defensora general de la Nación Stella Maris Martínez; Consejo Federal de Política Criminal en la persona de su presidente Eduardo Quattropani; y Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; nota de la señora Rosa Noemí Castro, vicepresidenta de la ONG Mamá en Línea; nota de Vínculo, primera escuela de sicología social de Neuquén, directora y sicóloga Isabel Ana Mercado; nota de la señora María Mesa, Asociación de Lucha contra la Impunidad de Neuquén en apoyo del proyecto; y una nota firmada por abogadas neuquinas comprometidas con la perspectiva de género. Todas estas a

favor o en contra de este proyecto presentado por el fiscal general obran en el expediente y, por supuesto, están en conocimiento y a disposición de todos los diputados.

El 9 de este mes, se presentó en la comisión por parte del bloque del Movimiento Popular Neuquino un proyecto por el cual se extendía la prisión preventiva por seis meses y, como se leyó por Secretaría, en la letra de este proyecto, marcaba en todos aquellos juicios que no se hayan podido realizar por estar suspendidos por el tema de la pandemia.

En ese momento, luego de la presentación de este proyecto, el diputado Coggiola expone sus razones y pide o propone que se extienda por nueve meses. Seguramente, esto lo va a explicar mejor él que yo cuando haga uso de la palabra, por lo cual el bloque del Movimiento Popular Neuquino acepta y sale el despacho con los nueve meses que se leyeron por Secretaría.

Acto seguido, el diputado Gass presenta un despacho por minoría en donde solicita, en ese despacho, el cambio del artículo 223 que tiene que ver con el tema de..., o lo expone solo para casos complejos, como reza el artículo 223 y en donde propone un cambio definitivo en el Código Procesal de la provincia.

Presidenta, hasta aquí, más o menos, quise relatar cómo fueron los hechos en la comisión. Seguramente, me puedo haber olvidado de algo, pero creemos que en el contexto algunos diputados podrán después reforzar esto de lo que se ha trabajado en la comisión que llevó todas estas semanas. Hasta aquí lo hago como miembro informante.

Ahora, ya hablo como parte del bloque del Movimiento Popular Neuquino y siempre lo que voy a relatar o lo que voy a hablar a partir de ahora es siempre en el contexto que estamos viviendo para que se entienda, un momento de emergencia, una emergencia declarada a nivel nacional, provincial, etcétera, y en el curso de una pandemia que nos acota a todos en nuestros quehaceres diarios.

Nosotros creemos que el título que podemos abordar esta problemática hoy con respecto al tema de la prolongación de la prisión preventiva es la incertidumbre. Nadie nos puede decir o, por lo menos, nosotros no hemos escuchado, más allá de las cuestiones constitucionales, legales, propias de lo judicial, de lo legal, nadie nos pudo explicar hasta el día de la fecha por qué no se hacen los juicios, por qué sí se hacen los juicios; qué es lo que falta, qué es lo que no falta.

En ese sentido, al momento del tratamiento de este proyecto y de las propuestas que se hicieron en las comisiones, los juicios estaban totalmente suspendidos por acordada del Tribunal Superior de Justicia en el marco de los decretos presidenciales y del gobernador de la provincia. También, vale decir que estaban suspendidos no solamente en Neuquén, estaban suspendidos en gran parte de las provincias de nuestro país.

En el día de ayer, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el doctor Massei, hace un decreto, el cual tiene que ser ratificado por acordada el miércoles que viene, en donde indica que comienzan las actividades en forma progresiva y atendiendo todas aquellas cosas que el Poder Judicial no estaba realizando, incluso, los juicios penales y los juicios por jurado. También, indica en esa resolución que todo esto se debe hacer previo a un protocolo, que nadie nos explica ahí cuál es el protocolo. Indica que se haga un protocolo, no sabemos cuánto va a llevar. Y, nuevamente, el Tribunal Superior de Justicia, en conjunto, no puede explicarnos cuánto es el tiempo que va a demorar poder llevar aquellos juicios que fueron suspendidos, algunos de ellos graves, otros menos graves, pero que son más de cincuenta. Y, como lo han explicado en numerosos medios televisivos, radiales y escritos y ante la consulta que les hemos hecho nosotros desde nuestro bloque a los vocales del Tribunal de decir: bueno, cuánto nos va a llevar esto; nadie puede decir cuánto tiempo puede llevar un proceso porque no lo saben, nadie. Puede llevar mucho tiempo, puede llevar poco tiempo. La verdad, no hay una precisión con respecto a esto en forma taxativa.

También, hay otra cuestión que lo pensamos igual, en este caso, que lo presentaba el presidente del Colegio de Abogados en donde también está el litigio de la prisión preventiva. Esto significa que un fiscal y la defensa van a litigar entre ellos con el juez, con el juez, para ver si se vence o no se vence o si van a dar o no van a dar una prisión preventiva. Y esto, por supuesto, en el derecho de nuestro Código, lo tiene que otorgar un juez de Garantías; esto, si se impugna, tiene que ir a un Tribunal de Impugnación; después, si no se está de acuerdo ahí, va al Tribunal Superior de Justicia; si no se está de acuerdo ahí, va a la Corte. Cuánto tiempo lleva eso en un imputado que no está condenado y que

por esto de la pandemia y los tres meses de parate de la Justicia están a vencer sus tiempos de prisión preventiva. Los tiempos de prisión preventiva, está de más decir, las prisiones preventivas siguieron corriendo, los tiempos, no así la Justicia, con lo cual, con este parate, hubo un desfase entre los meses que estuvieron en prisión preventiva y los meses que pudieron hacer o no hacer estos juicios.

También, nos preguntamos qué pasa con los empleados judiciales y la pandemia. Otro gran tema que es de público conocimiento en donde los empleados judiciales, a través de su gremio o no, plantean un montón de inconvenientes en cuanto a las posibilidades de realizar la tarea. Qué pasa con los imputados, los peritos, los testigos, los familiares en el marco de la pandemia. No sabemos cómo son los protocolos, no sabemos cómo es el proceso que se los va a convocar. Todo esto es igual a más tiempo. Qué pasa con las audiencias preparatorias. Cómo se van a hacer, sobre todo, en un... Esto enganchado con una resolución del Ministerio Público de la Defensa, la Resolución 35, en donde el Ministerio Público de la Defensa ha decidido que ellos van a seguir trabajando todo en forma virtual. Entonces, uno también se pregunta: cómo van a trabajar en forma virtual un juicio por jurados, un juicio penal que tenga que litigar contra o en conjunto con el fiscal. No nos explicamos bien cómo es ese proceso, estando unos presenciales y otros, sobre todo, con las complejidades de los casos más graves, que algunos son de público conocimiento.

Qué va a pasar con la pandemia, qué va a pasar con la decisión del Gobierno nacional o del Gobierno provincial con respecto a la pandemia es una incertidumbre en la que estamos todos los argentinos, el mundo. Ayer, el presidente decía que había posibilidad de volver a fase 1, posiblemente, tengamos que volver todos a las casas y estar en aislamiento completo, en donde ahí no se va a parar solamente la Justicia, sino se van a parar todos los Poderes del Estado, nuevamente, como ya lo hemos vivido. No lo sabemos, esto es un interrogante que no lo podemos contestar.

Y qué pasa también, por ejemplo, con la selección de jurados, los juicios por jurados que están pendientes. Es un proceso que lleva su tiempo. Hay que convocar a más de sesenta personas que tienen que ser o podrían ser jurados, de estos se eligen 16, de los cuales 12 son titulares, 4 suplentes, y hay que ver el proceso de selección y qué pasa —esto lo explicaba muy bien el doctor Coggiola, disculpe que lo mencione—, si hay algún inconveniente con cualquiera de estos jurados en el marco de la pandemia, el juicio se debe suspender. Los tiempos de la prisión preventiva siguen corriendo, y los juicios siguen sin poder hacerse.

Por todo esto, presidenta, como para ir cerrando, creemos desde nuestro bloque que la prisión preventiva es una medida cautelar extraordinaria que se utiliza para proteger el proceso de juicio. Lo decide un juez. No por aprobar esta norma lo vamos a extender en forma automática, sino que le damos la herramienta a un juez para que decida si es necesario o si es pertinente extender o no la prisión preventiva de un imputado. Y también decide el juez si la otorga y por el tiempo que la otorga.

Volvemos a repetir: por el tema pandémico, la Justicia estuvo tres meses sin poder hacer los juicios, los tiempos de prisión preventiva siguieron corriendo; hay vencimientos de prisión preventiva que exponía la Fiscalía, que son, por lo menos, a tener en cuenta, y ver qué va a pasar con eso. Y creemos fehacientemente que esta es una herramienta que le debemos dar al juez, y que el juez decida.

Es importante, en este contexto, también, contrario a la incertidumbre que planteé desde el primer momento, dar certidumbre. Y creemos que esa certidumbre, por lo menos en nuestro pensamiento, es traer la voz de la población, a la cual representamos, que espera coherencia de todos, y que, en aquellos procesos que se necesite un imputado en prisión preventiva para resguardar el proceso, haya un juez que la pueda extender si lo considera necesario.

Con esto terminamos, por lo menos, nuestra justificación al proyecto y a la propuesta de nuestro proyecto.

Y esperamos el acompañamiento de los compañeros diputados.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

No hay más oradores.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento...

¡Ah, perdón! No, no me salía, ahí aparecieron.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —No me anoté porque estaba esperando el informe.

Sr. BLANCO. —Estábamos esperando el despacho de comisión por minoría.

Sr. CAPARROZ. —Es de forma que, al haber un despacho por minoría, lo explique el diputado autor, y después se abra el debate. [*Dialogan*].

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Primero, porque lo cortés no quita lo valiente, hacer un reconocimiento al presidente de la comisión, doctor Caparroz, y a la secretaria, diputada Du Plessis, por haber llevado este tema con tanta complejidad, con racionalidad, con amplitud, escuchando todas las voces. Evidentemente, eso, en un tema tan candente como este, merece un reconocimiento, una aceptación y una aprobación, por lo menos, de parte mía.

Después, en general, no se hace, pero este tema vino a implosionar en el ámbito de esta Legislatura, y uno, que tiene un cronograma de trabajos en los proyectos, con sus asesores, lo ha tenido que modificar y ha tenido que recurrir al pensamiento, al conocimiento, fundamentalmente, de quienes lo asesoran. Por eso, también destaco el trabajo del doctor Mario Ferrari, del doctor Luis Pusterla, de la doctora Beatriz Nicenboim, de la licenciada Claudia Mástice y de Pablo Scialabba.

También, en las consultas que hicimos nosotros y los asesores, permanentemente, quiero destacar que fue importante alguien que, junto a la diputada Soledad Martínez, estuvo en la Comisión Interpoderes, que terminó redactando el Código Procesal Penal, que es el diputado mandato cumplido, hoy consejero de la Magistratura, doctor Marcelo Inaudi, que fue permeable a todas las consultas que le pudimos hacer; más otra gente que se prestó gentilmente a dar su opinión y a acercarnos propuestas.

Pero, ya pasando o entrando decididamente en el tema, nosotros no queremos —como creo que nadie en la Cámara— que ningún preso procesado con prisión preventiva por delitos aberrantes quede en libertad. Ninguno se sentiría cómodo ni seguro con uno de estos depravados caminando por las calles de la provincia del Neuquén.

Así que este es el ánimo que me lleva a mí a tener este despacho en minoría. Es así.

Entonces, como encontrábamos algunas diferencias, algunas incongruencias y alguna fragilidad en el despacho propuesto por mayoría, fundamentalmente, el girado por el fiscal Gerez, que presenta este articulado que es extender los plazos legales de la duración de la prisión preventiva, básicamente, impactando en los artículos 119 y 224 del Código Procesal Penal y, por supuesto, en la Ley 2784. Todo esto, en función de la pandemia que estamos viviendo, el Covid-19.

¿Qué dijimos en ese momento? Y lo dijimos explícitamente —no yo solo, no yo, más de un diputado— que la Legislatura no era el ámbito para tratar esto, y después lo voy a abonar porque ya veíamos que se nos estaba trayendo un problema que era de otro Poder, y que el Poder Judicial tenía todas las herramientas para poder solucionarlo en su ámbito.

Después, vimos cómo en los medios se iban suscitando posturas dentro del ámbito judicial que a la Justicia no le hace nada bien. A la Justicia le hace bien funcionar, resolver los casos, dictar las sentencias, porque siempre se dice que los jueces hablan por sus sentencias. Entonces, los funcionarios del Poder Judicial tendrían que haber hablado en función de su trabajo, no en función de la pugna que tenían, y haciéndola pública.

Nosotros estamos seguros de que el artículo 22 del Código Procesal Penal establece estrictamente la no retroactividad de las leyes. En general, todo proceso penal no tiene retroactividad, salvo que alguna ley posterior sea en beneficio del imputado. Entonces, esto es lo que nos mueve a que dudemos de que en el futuro un juez diga: no lo voy a aplicar; esta ley, esta prórroga es inaplicable. Más allá, podemos ir a ver a algún abogado, defensor oficial dentro del ámbito de la Justicia misma, que presente un recurso de inconstitucionalidad. Y, si esto sucede —yo no soy agorero ni relator de catástrofes—, pero, si esto sucede, ¿qué prórroga necesitaríamos? Porque estas formas de ir escalonando los niveles de apelación por la no retroactividad o la inconstitucionalidad se podrían ir extendiendo en el tiempo. Sería un daño mayor. Eso es si la ley no se aplica.

Ahora, ¿saben una cosa? Nos preocupa, fundamentalmente —como dije recién—, que, por estas cosas, por este proyecto de ley de la mayoría, un juez decida no aplicar esa retroactividad, no aplicar y formularse una inconstitucionalidad que demandaría muchos problemas, entre ellos, que

algunos que están con prisión preventiva terminen saliendo y caminando entre nosotros —como lo dije anteriormente—. Ahora, ¿qué le decimos a la gente si esto sucede?, ¿que la Legislatura solucionó un problema? De ninguna manera, no lo solucionamos, porque el ámbito de solución, lo repito, era el Poder Judicial que tenía todas las herramientas para hacerlo.

El 15 de mayo, el Ministerio Público de la Defensa hizo oír su voz en la comisión, y, en esta comisión, el defensor oficial, el doctor Cancela, con una impronta muy fuerte, muy poderosa, y tirando varios dardos contra la Fiscalía, que después fue una pirotecnia entre fiscal y defensor, que todo el mundo que está esperando soluciones de la Justicia, lo que veíamos en los diarios era lo que se decían. Y yo ahí, seguramente, después brevemente abundaré. Pero creo que lo que se necesitaba, porque primero hago un paréntesis y digo que el representante del Tribunal Superior de Justicia, es decir, de la organización de Justicia y de representarlo, podría haber venido acá, podría haber presentado el proyecto de ley o alguna otra variante. Pero, en definitiva, creo que lo que tendría que haber hecho la Justicia en función de esto que estamos viendo ahora —y que mediáticamente sale a la luz, porque yo no me puse a investigar, ni mi equipo se puso a investigar, es lo que se traducía a través de las páginas de los diarios, de la radio y de los comentarios—, lo que se necesitaba, tal vez, era venir los representantes de la Justicia, venir a esta Legislatura a hablar con el señor presidente, o presidenta en este momento, y decirle: como estamos tan enfrentados, necesitamos un mediador, no necesitamos una ley del Poder Legislativo, necesitamos un mediador por el enfrentamiento que tenemos. Esto es lo que a nosotros nos hace, de todas maneras, ver con cautela todo lo que está sucediendo. Y el mismo defensor oficial, para tomar las palabras textuales, literales, decía que no había obstáculos para la realización de los juicios. Lo dijo y lo escuchamos todos. Por supuesto, era la subjetividad del defensor oficial.

El 18 de mayo, recibimos una nota de la Defensoría General de la Nación en términos que hablaba puntualizando sobre la vulneración o sobre la vulnerabilidad que ese proyecto hacía sobre los tratados internacionales. Así que, por supuesto, había gente que apoyaba, y había gente que rechazaba. Pero todos tenían argumentos fuertes, fundamentalmente, desde mi subjetividad, también los que rechazaban. Y, el 2 de junio, esto quiero ver si lo puedo leer un poquito, y le pido autorización a la presidenta [*asentimiento*].

El Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal dice: «La sanción de este proyecto posibilitará que los casos futuros, aun cuando no haya emergencia sanitaria, se aplique el plazo de dos años de prisión preventiva por aplicación del artículo 119 del Código Procesal Penal y de esta reforma». Es decir, ¿qué es lo que pasa en la Argentina?, no solo ahora en Neuquén, pasa en la Argentina. Todo es por única vez. ¿Ustedes conocen algún caso en la Argentina que sea por única vez y no haya quedado de forma definitiva? Para ser muy vulgar, hace veinte años se dijo que era por única vez el impuesto al cheque, y seguimos pagando.

Pero, entonces, ante estas versiones, ante estas formulaciones, ante estos comentarios y estas presencias de distintos organismos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, decido presentar un proyecto en minoría, pero que pensábamos que podía, tal vez, remediar ese problema, sabiendo que, por ahí, la prórroga había que darla. El mismo Código Procesal Penal tiene para la complejidad de algunos casos, que hay que pedirlos, por supuesto, en el inicio del proceso, para eso tiene su remedio cuando se habilita una prórroga de seis meses en el caso de esa complejidad.

Más que una reforma yo diría que es una modificación cierta, por supuesto, es en el artículo 223, que lo voy a leer, pero que, básicamente, lo único que incorporamos es la pandemia para que esto mismo le dé la complejidad y dispare la prórroga de seis meses. Eso si el juez o, mejor dicho, si el fiscal lo pide, y el juez lo otorga. Y dice así:

Artículo 223 Procedencia. Cuando la investigación sea compleja a causa de la pluralidad de hechos, del elevado número de imputados o víctimas o por tratarse de casos de delincuencia organizada o resultara imposible la celebración de las audiencias de juicio como consecuencia de la emergencia sanitaria dispuesta a causa de la pandemia Covid-19, a solicitud del fiscal, el juez podrá autorizar la aplicación de las normas especiales previstas en este título.

La autorización podrá ser revocada a petición de quien considere afectados sus derechos por el procedimiento.

Ahora, esto demuestra que le estamos dando al mismo Código o nos estamos apoyando en el mismo Código para que sus propias herramientas otorguen esta prórroga de seis meses. Ahora, me podrán decir: esto es inocuo. De ninguna manera, nada es inocuo. Cada vez que uno toca algo está modificando. La ley esa presentada por mayoría o esta que presentamos nosotros. Pero creo que, en el imaginario, creo como se viene dando todo este mecanismo, esta modificación del artículo 223, simplemente, para ponerle *pandemia*, que yo aceptaría que le pongan *catástrofes naturales* o lo que sea, da la herramienta absoluta, y no creo que sea judicial, que tenga litigiosidad, por lo menos, menos que la otra.

Entonces, ¿qué estoy pensando?, ¿a qué estoy arribando? A que este proyecto que estoy presentando tiene beneficios potenciales que son mayores a los riesgos potenciales que tiene el proyecto de la mayoría. Esto, en función de la presentación que hacemos, dispara el artículo 119 del Código Procesal Penal y lo dispara en función de esa complejidad y de que automáticamente prorroga el plazo de la prisión preventiva por seis meses.

¿Qué podemos decir? Porque tampoco quiero redundar, pero la situación de la pandemia, la situación de la emergencia la vivimos todos. No soy psicólogo, pero, evidentemente, no estamos trabajando en un estado de tranquilidad; estamos trabajando de una manera conmocionada por lo que está aconteciendo. Es una pandemia que nos lleva a todos, que, tal vez, nos altera, que, tal vez, nos irrita y que, tal vez, nos hace a nosotros actuar de una manera un poco más subjetiva, un poco más desequilibrada o perdiendo el equilibrio necesario. Y esto, por supuesto, lo tenemos que reflejar.

Ustedes saben que hay —no quiero remontarme a otras tierras—, creo que fue hace cientos de años, en el derecho otomano, que era para toda la región, una norma no escrita, pero que se aplicaba, se aplicaba en Medio Oriente, que era: ahí sopla un viento del desierto y que parece que altera pasiones. Y, entonces, estas leyes casi no escritas decían que, cuando sopla el viento, se atenúan las penas cometidas en ese tiempo de los crímenes.

Esta pandemia no necesito que atenúe ningún proceso penal ni ninguna condena; al contrario, que las evalúe y sean profundamente impuestas como corresponde. Pero, sí, evidentemente, durante la pandemia se alteran, y se altera todo el funcionamiento; tal vez, el de la Justicia también. Esto no lo desconocemos. Entonces, la prolongación de los casos en este tiempo y, a nuestro criterio, la prórroga de seis meses van en consonancia con el artículo 119, con las modificaciones que le estamos haciendo al artículo 223, al 224 y artículos subsiguientes, comprendidos en todo lo que nosotros, en este momento, queremos proponer.

Simplemente, quiero leer un párrafo. Dice: para la excepción de aislamiento social y obligatorio y de suspensión de juicios que actualmente rigen cuestiones estas que no pudieran ser siquiera sospechadas por el legislador —es decir, estamos viendo que, cuando se creó ese Código, hace pocos años, que es de vanguardia, el legislador no pudo prever una pandemia que debe tener una recurrencia de cien años; no sé, los médicos deben saber más que yo— y no pudieron ser sospechadas y que imposibilitan en la práctica el cumplimiento literal de los plazos fatales. Cuando digo de los plazos fatales, después me voy a referir a ello. Por lo tanto, resulta necesario establecer una prórroga.

¿Qué plazos pueden alcanzar? Yo quiero ser objetivo, cuido mucho las palabras porque no se trata de ofender absolutamente a nadie; simplemente, verificar lo que estamos viendo, lo que está sucediendo y que nos apena mucho. ¿Qué plazo? ¿Qué prórroga, de todas maneras, puede alcanzar si se vencen los términos de elevación a juicio? Y esto lo voy a mostrar cuando quede en libertad un imputado por abuso sexual, por delitos aberrantes, porque la Fiscalía llegó tarde a pedir el juicio por abuso. Esto no fue hace un año ni fue hace seis meses; eso fue hace tres días. Acá, en el diario *Río Negro* —que lo estoy mostrando—, evidentemente, tiene la información de cómo, aparte de la prórroga que podemos dar, necesita la misma Fiscalía velar por el cumplimiento de los términos para que no se le venzan. El diario *La Mañana del Neuquén* también se refiere a lo mismo.

Y, ahí, con respecto a estos dos vencimientos que están contemplados en el artículo 80 del Código Procesal Penal, dice: «El vencimiento de un término fatal sin que se haya cumplido el acto para el que está determinado importará además el cese automático de la intervención de la causa del juez, tribunal o representante del Ministerio Público».

Bueno, vamos ahora a lo que está sucediendo. ¿Y qué está sucediendo? Que se fueron ampliando todas las actividades, que, evidentemente, hay una vida, no digo normal, pero se puede ir a los restaurantes, se puede ir a los bares, se pueden hacer reuniones familiares. Lo que, evidentemente, no se puede es hacer los juicios. Yo resalto, a cargo de las autoridades de esta Cámara, que no hemos dejado de trabajar con la misma profundidad, siguiendo protocolos, teniendo opciones, pero estamos trabajando. Hoy, el mismo fiscal que vino a presentar ese proyecto tiene que ver, como todo el Poder Judicial, que nosotros estamos acá en un número infinitamente mayor que lo que se necesita para un jurado popular y para un juicio con jurado popular tratando ese tema. Como se dice vulgarmente: no nos alejamos ni le sacamos la cola a la jeringa. Estamos tratando las cosas específicas para lo que nos votó la gente: solucionar los problemas, redactar los proyectos, votar los proyectos que generen una mejora en la calidad de vida y algunas soluciones alternativas. Mientras nosotros hacemos eso, mientras el Poder Ejecutivo sigue su trabajo habitual, ¿por qué no lo hace el Poder Judicial?

Entonces, estamos hablando de prórroga, estamos hablando de prórroga, pero también tiene que haber una necesidad de ponerse a funcionar, es un Poder del Estado esencial. ¿Y saben una cosa? Nosotros recibimos la visita en la comisión del doctor Busamia. Mucha solidez, realmente. Dijo cómo se trabajaba, cómo se podía trabajar, cómo es el derecho. Hay dos bibliotecas. Yo interpreté, con generosidad y con una buena predisposición, lo dicho por el doctor Busamia diciendo que había posibilidades en adelante; otros dijeron: no, no dijo eso. Pero, en general, nos dio un panorama bien cierto de qué se estaba haciendo en el Poder Judicial.

Ahora, cuando yo digo que no se puede ignorar lo que se está haciendo en la ciudad, en la provincia, cómo nos estamos manejando, fíjense lo que sucede con el doctor Busamia, a quien respeto, y es una autoridad. Él mismo encabezó una comitiva hacia la Unidad de Detención 11, está en el diario *La Mañana*, donde habilitan a los presos a recibir a los familiares bajo estricto protocolo, estrictísimo. Pero cómo los presos pueden recibir familiares, la vida se está normalizando, ¿y los juicios no se pueden hacer?

Miren, para ir cerrando, nosotros estamos viendo apenados una interna del Poder Judicial. No lo quisiéramos ver así, no lo quisiéramos ver así. Cuando yo digo que el responsable y el representante del Tribunal Superior de Justicia es el que tiene la representación que podría haber venido acá, supimos que el fiscal general vino a presentar un proyecto sin que el Tribunal Superior de Justicia lo supiera. ¿Y sabe lo que pasa ahora, señora presidenta? Que ayer, el presidente del Tribunal, el doctor Oscar Massei, saca esta resolución —que bien la mencionó el diputado Caparroz— sin que el fiscal general lo supiera, habiendo estado unos minutos antes con él. ¿Y nosotros tenemos que sacar una ley porque no se ponen de acuerdo ellos?

Por eso, lo que les decía: acá se necesita [*se interrumpe el audio*]...

Sra. VILLONE (presidenta). —Se le terminó la media hora, diputado, pero trate de redondear.

Sr. GASS. —Bueno.

¿Ya media hora? Se me pasó rápido. Y les pido disculpas, no los quiero aburrir. Son fundamentos. Estamos tratando una cosa muy compleja. Y le agradezco, señora presidenta.

Entonces, es la interna del Poder Judicial que nosotros lo que necesitaríamos, tal vez, alguno que sea amigo de ellos decirles: ¿quieren que mediemos?, ¿quieren que vayamos a hacer de árbitros? No árbitros, mediadores para que se pongan de acuerdo y no nos tiren esta pelota acá en la Legislatura. Y le vuelvo a repetir: no era el ámbito para discutir esto porque había herramientas dentro del Tribunal Superior de Justicia, dentro del ámbito judicial para solucionarlo.

Y acá nuestro otra página del diario *Río Negro* de hoy: «Juicios, internas y Covid, la pulseada judicial condiciona a la Legislatura del Neuquén». Esto es el diario *Río Negro*. Estamos acá por eso, estamos discutiendo eso por eso. Y para cerrar, y agradeciéndole esta prórroga que me ha concedido, estamos concediendo prórrogas a las prisiones preventivas, nos merecemos una prórroga en los minutos.

Y, entonces, por todo lo que expuse, yo creo que el proyecto que estoy presentando que da la prórroga y que evita que cualquier depravado, que cualquier tipo que cometió delitos aberrantes esté suelto porque le da la prórroga automática, porque los disparan los mismos artículos del

Código Procesal, sostengo que este proyecto tiene que ser, por lo menos, meritudo. Creo que es ponderado, que no va contra nadie, va poniendo el remedio dentro del Código y disparando automáticamente una prórroga de seis meses. Pero, ya le digo, con los dichos del diputado Caparroz que también deja abierta, que no se sabe cómo es la pandemia, si va a ser larga, si va a ser corta y cómo vamos a decir seis meses, nueve meses o vamos a entrar en un remate de meses cuando no sabemos, según los dichos del diputado que es médico, cuánto va a durar la pandemia. Pero, sí, de lo que estoy seguro es de que los juicios se pueden hacer. Entonces, este es mi proyecto. Lo digo con convicción, con fuerza, pensando que, dentro de la subjetividad, tiene razonabilidad.

Pero en el caso de que no lo tome así el resto de los diputados, quiero hacer un paréntesis. El otro día en la comisión, el diputado Fernández Novoa expresó por qué no hacíamos un compás de espera de dos semanas. Yo no tendría ningún problema si nos ponemos de acuerdo en la Cámara y suspendemos o hacemos este compás de espera o este cuarto intermedio de dos semanas. Sería muy beneficioso porque en ese tiempo estaríamos viendo que ya los juicios se están haciendo, y el Poder Judicial está marchando como corresponde.

Así que, en estas dos alternativas, yo le agradezco a usted, presidenta, le agradezco a la Cámara. Sepan que me animó estar pensando en una de las causas más nobles que solucionen problemas que nos conmueven a todos, pero esto es lo que yo propongo en estas dos alternativas. Y les agradezco a todos y doy por finalizada mi intervención en este aspecto.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado Gass.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señora presidenta.

Una primera reflexión. En esa sala, las personas que estamos acá reunidas hace muchas horas, y lo hacemos varias veces y compartimos esta Legislatura y vamos a comisiones, somos las que tenemos que resolver si se extiende la prisión preventiva por, justamente, las condiciones por las cuales se supone no se podrían hacer juicios, pero sí estamos nosotros acá todos juntos. Parecería una ridiculez, pero no es una ridiculez, es algo serio.

Porque me interesa, sobre todo, llamar la atención sobre lo que nosotros consideramos que pretende el fiscal general José Gerez con este proyecto que ha presentado en nombre —entiendo— de quienes están gobernando esta provincia, porque se juega mucho con la sensibilidad y el reclamo de justicia de víctimas o de familiares de víctimas. Se ha mencionado mucho eso de manera impresionable para justificar la extensión de una prisión preventiva que, en nuestro caso, consideramos que es un reforzamiento del Código Procesal Penal de manera selectiva y, sobre todo, en un proceso de profundización de las causas a quienes luchan en esta situación de pandemia, de ajuste, de hambre. Primero, esa cuestión.

En segundo lugar, se ha preguntado acá ¿por qué no se hicieron los juicios? si el mismo autor de este proyecto, prácticamente, ha obrado de subsecretario de Trabajo durante todos estos meses de pandemia en reuniones, catorce reuniones mineras, con los mineros, de ocho horas, en donde en la última, no sé, éramos treinta personas, fui partícipe de esas reuniones. Es el mismo fiscal que se dedica a perseguir a los que luchan, armando causas por todos lados y deja dormir las causas y necesidades de víctimas y ahora viene con este tema a decir que hay que reforzar la prisión preventiva para endurecer el aparato represivo del Estado. ¡Atención! Ninguna de las causas que han logrado justicia ha sido sin una condición tan fundamental como es la independencia del poder político del Poder Judicial, y han sido con movilizaciones. Y el mismo fiscal Gerez es uno de esos protagonistas.

Hablamos mucho del caso de Carina y Valentina Apablaza, pero a él lo tuvo de protagonista de este lado de la vereda contra el lado de la vereda de las familias que reclamaban medidas, acciones en el momento que se buscaba al femicida, estaban los rastrillajes, y previamente a ello y después en todo el proceso.

Entonces, tengamos en cuenta esto porque los grandes delincuentes, los banqueros, los vicentin, los tratantes, los narcos, todos estos ni siquiera tienen un proceso judicial. Y acá nosotros tenemos cuarenta causas que están dando vueltas en Neuquén por estar reclamando alimentos, una garrafa, trabajo y que se les pague un sueldo.

Entonces, acá lo que hay que hacer son los juicios. Hay condiciones para hacerlos perfectamente. Como el mismo fiscal Gerez e, incluso, se tomaba un extensísimo tiempo de hacer el preludio de una mesa de negociación en la que, finalmente, él ni siquiera estaba presente durante las ocho horas que estábamos todos los demás y, como un presentador del evento, teníamos que escucharlo hablar como cuarenta, cincuenta minutos, y después se retiraba. Y así estuvimos. ¿Y por qué no se puede hacer eso con un juicio? Yo pido que familiares se lo puedan preguntar, por qué tenemos que rechazar este intento de abrochar este anexo de la política persecutoria del Estado, una resolución punitivista en un momento en donde vamos a ir y estamos saliendo a luchar todos los días.

Es por eso que nosotros vamos a votar en contra de este intento. Incluso, hubiese sido tan fácil, porque, si ya se puede extender la prisión preventiva por situaciones particulares, excepcionales o lo que sea, que el objetivo de Gerez haya sido agregarlo en la cuarentena y no lo hizo. Es evidente, y ahora, con este anuncio que se hizo, incluso, del propio miembro informante del despacho por mayoría, entiendo: se está planteando la apertura de los juicios. De hecho, si uno sale de acá, acá somos muchos, uno sale a la vereda, y está todo el mundo afuera, está todo el mundo afuera en todos lados. El 90 % de las actividades ya están sin cuarentena. ¿Por qué no se pueden hacer los juicios? Entiendo que es en el sentido que nosotros decíamos, el reforzamiento del Código Procesal Penal, el reforzamiento de la punitividad selectivamente contra los que luchan.

No va a contar con nuestro voto.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Yo fui parte de la comisión también ante este debate.

La verdad que es un escándalo, es un escándalo. ¿Por qué? Porque acá, el día de ayer, salió esta resolución del Tribunal Superior de Justicia donde ya dan los primeros lineamientos para empezar a habilitar los juicios por jurado y todos los procesamientos judiciales. Y, en la exposición, tanto de Gerez como, incluso, la del miembro informante de este proyecto por mayoría, de este despacho por mayoría, ponía como excusa que era la pandemia, porque no es el motivo, no es el verdadero motivo, es la excusa. O sea, claramente, se está apuntando a una reforma porque, si seguimos en esa lógica de que la pandemia, no sabemos cuándo va a terminar, cuándo se van a dar por terminadas las posibilidades en las que la normalidad o las posibilidades se puedan desarrollar tranquilamente; eso no está dicho, no sabemos cuándo.

Entonces, nosotros —como decía mi compañera— no vamos a acompañar ninguno de los dos despachos. Insisto, porque es la excusa y no el motivo, porque se violentan garantías, porque los dos proyectos hablan de privar de la libertad a inocentes, porque es así hasta que se demuestre lo contrario; principio elemental. Entonces, desde este punto de vista, lo que nosotros vemos —y lo dijimos así en las comisiones—, coincidiendo con algunos planteos de que este proyecto y esta modificación que se propone nos la traen acá, y también consultamos en su momento tanto al Ministerio Público de la Defensa como al Tribunal Superior de Justicia y al propio Gerez, les habían buscado un ámbito donde discutir este tema y poder ver si había la forma de consensuarlo, y consensuarlo significaba para nosotros, desde nuestro punto de vista, que se empiecen a hacer los juicios. Entonces, partiendo de esta cuestión de que se violentan garantías, no vamos a acompañar.

Pero ese no es el problema central; ese es el problema objetivo. El subjetivo, que es el que más está pesando, es el que se hizo mediatizar, y en eso también fuimos muy claros. Se utilizó —y esto lo vamos a decir así porque así lo sentimos, y así lo sintieron, no solamente nosotros, sino quienes tuvieron acceso a la posibilidad de ver este debate o los despachos de estos debates—, se hizo una utilización de los delitos de género porque fueron los grandes fundamentos. Yo creo que más de un diputado o diputada va a recordar que fue el eje central del fundamento, por lo menos, del doctor Gerez, haciendo caso omiso a un caso que, obviamente, nos conmueve a todos. Yo no lo voy a nombrar porque se lo nombró mucho me parece; tampoco, quiero hacer de eso una utilización. Pero sí quiero repudiar esa actitud porque ponían en bandos la discusión, y eso, en sí mismo, ya está mal. Porque el problema no lo pudieron resolver ellos porque no tuvieron intenciones de resolverlo.

¡Vamos a ser sinceros! Se pretende una reforma porque, más allá de que pueda ser temporal, por un tiempo, hoy es por el coronavirus, pero, si eso se extiende, va a seguir siendo por ese motivo, y no va a haber juicios. Incluso, esto de utilizar los delitos de género fue repudiado, y lo denunciaron así desde el Instituto de Perspectiva de Género del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, haciendo, incluso, un relevamiento con datos oficiales donde dice que se encuentran bajo prisión preventiva solo seis casos sobre 47 de los denominados delitos de género, y, de esos, solo uno sería bajo la modalidad de juicio por jurado. Todos sabemos cuál es ese caso. También, lo nombraba mi compañera de banca que esta facultad ya la tiene incorporada cualquier juez de poder hacer extensiones, tomar resoluciones especiales; de hecho, creo que, en algunos casos, ya se hizo. O sea que no había necesidad de modificar nada.

Acá la discusión, por lo menos para nosotros, desde nuestro punto de vista, es que hubo una ineficiencia de la Fiscalía y una clara intencionalidad de modificar algo que muchos del mundo jurídico reconocen como una gran conquista, que es el año de prisión preventiva porque eso motoriza, impulsa y obliga a que los juicios se hagan en ese período lo más rápido posible.

Y ahí me quiero meter en la otra discusión que es la más sentida y que es la que más se usó. ¿Qué quieren las víctimas de un delito? Que se cumpla con el juicio y castigo a los responsables de quienes afectaron a esas personas. Eso es lo que quieren, eso es lo que queremos nosotros. Pero, en una falsa discusión, porque así lo vemos nosotros, incluso, lo confirma el hecho de que el Tribunal Superior de Justicia hoy esté mencionando esta posibilidad casi concreta, porque, si quieren acá poner algunas partes, donde dice que ya están discutiéndose los protocolos. ¿Cuánto tiempo puede llevar? Pero, si no, también podemos agarrar ejemplos: los juicios a los genocidas de La Escuelita que se hicieron acá en un salón de la universidad. O sea, ya muchos dijimos que hay posibilidades, y no porque seamos infectólogos o no, sino porque en los hechos objetivos de lo que está transcurriendo en la sociedad eso ya se está haciendo.

Entonces, lamentamos que a las víctimas, seguramente, se las haya embaucado con una falsa discusión que si nosotros —en el caso nuestro que nos vamos a oponer a cualquier tipo de modificación— quedamos como los que pretendemos que sus victimarios queden libres. Para nada. Lo que queremos es que se desarrollen los juicios, que los responsables paguen por lo que hicieron. Entonces, tenemos esa claridad y así lo vamos a transmitir porque, si no, estas falsas discusiones lo único que hacen es generar un sentido social de bandos que nosotros no lo compartimos. Hay que ser claros.

Entonces, señora presidenta, nosotros vamos a rechazar los dos, los dos despachos que se han mencionado acá porque entendemos que lo único que hace esto es prorrogar el duelo y el dolor de las víctimas, violentando, incluso, garantías que ya están expresadas por el mundo jurídico de diversas maneras. Entonces, ratificar esto.

No vamos a acompañar estos dos despachos y nos parece que hay que ser muy responsables al momento de salir a informarle a la sociedad qué estamos discutiendo. Mucho se filtró, mucho se salió a decir. Hoy estamos ante un escenario donde nosotros tenemos esa tranquilidad, que lo que se busca es más punitivismo y no verdaderamente buscar a los responsables de los delitos atroces. Incluso, en violencia de género, si quieren, podemos hablar más, no hacía falta que esté la pandemia para ver cómo siguen muriendo mujeres. Hay límites ante estas discusiones.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidenta.

Quiero, en primer término, agradecer al diputado César Gass por su abundante argumentación y por coincidir en la necesidad de, por lo menos, habernos tomado dos semanas más. Porque fíjese usted que el texto que tuvo mayoría en la comisión, las firmas necesarias para estar tratándolo hoy, dice: «... por encontrarse suspendidas [...] audiencias de juicio». Y, cuando uno lee la resolución del presidente del Tribunal Superior de Justicia, dice: «Disponer el cese de la suspensión de agendamiento y efectiva realización de juicios y demás audiencias».

¿Qué estamos haciendo? ¡Qué sentido tiene esta discusión! Nosotros ayer públicamente le pedimos al titular del Ministerio Público Fiscal que retirara el proyecto y pidiese la fijación de las fechas de los juicios.

Un filósofo y matemático francés, René Descartes, decía: «Para investigar la verdad es preciso dudar, en cuanto sea posible, de todas las cosas». Fue lo que hice cuando llegó este proyecto. Por qué presenta este proyecto —nosotros le damos estado parlamentario el día 14 de mayo— el fiscal general, ¿cuál era la duda? Aprovecha este tiempo de pandemia para lograr algo que fue varias veces expresado aquí por el Ministerio Público de la Defensa y por muchos defensores y por otros concededores del derecho. ¿Qué es? El fiscal quiere tener más tiempo y, en el marco de esta pandemia, lo pide y cuenta con algunos diputados allegados que, seguramente, lo van a acompañar. Esta fue la primera duda.

La verdad que, cuando uno pensó con qué escenario se encontraba en la comisión en el inicio de este debate, yo creo que el jefe del bloque del Movimiento Popular Neuquino tenía en esa primera reunión las firmas necesarias para el tratamiento y, seguramente, los votos. Sin embargo, permitió, y enhorabuena, que se realizara este debate, que pudiésemos preguntar, que pudiésemos decir, que se participara a más gente que los que tenemos voz en el ámbito de las comisiones o en el ámbito de esta Legislatura. Desde ya que eso es saludable.

Pero, cuando vino el vocal del TSJ, el doctor Germán Busamia, yo vuelvo a decir gracias a Dios y por suerte, nosotros tenemos un cuerpo de taquígrafos y tenemos un registro de nuestras reuniones y de nuestras sesiones, no dijo el doctor Busamia que no se podían hacer los juicios, fue título hasta de algún diario, sí. Hoy hablé hace algunos minutos de algunas cuestiones de los medios de comunicación, y hasta uno puede entender que alguien se equivoque al titular.

Busamia nos explicó otras cosas. Y lo primero que vimos ese día fue que no era verdad lo que nos decía el fiscal aquella primera vez, aquel primer encuentro, alrededor de que no estaba funcionando la Justicia. Pero ayer el titular del TSJ pidió el cese de la suspensión de agendamiento y pidió por la efectiva realización de juicios y demás audiencias e, incluso, de juicios por jurado. Bien decía el jefe del bloque o el miembro informante que esta resolución va a ser tratada el próximo miércoles, y me parece que sería de enorme responsabilidad de nuestra parte esperar el resultado de esa reunión porque todo hace suponer que se van a ir fijando las fechas de los juicios. Y porque es un tema de la Justicia, lo dijimos desde el primer día, hablando de datos objetivos, porque, en este devenir, vamos de lo objetivo a lo subjetivo, y está bien que así sea.

Nosotros ya tuvimos cinco sesiones desde que este proyecto tomó estado parlamentario. Lo decía una diputada preopinante, hoy hubo un momento, puede ser que, más que menos, pero en un momento conté 68 personas en este recinto, 68 personas. Nunca entendí la veracidad de esa afirmación de la imposibilidad de realización de los juicios. Mucho menos ahora.

Cincuenta y seis días hábiles hubo hasta este pronunciamiento del TSJ, ochenta y tres días corridos. Para la fecha del vencimiento del juicio por jurado faltan noventa y nueve días. Cuando empezamos a discutir este tema, había actividades mínimas autorizadas en la provincia del Neuquén. Siguió la discusión, y se fueron incrementando las actividades. Hoy, más allá de que aumentan, de que bajan los casos y todas estas cuestiones que tienen que ver con la pandemia, lo real, lo concreto es que está funcionando algo así como el noventa por ciento de las actividades en nuestro territorio.

Adhiero a la afirmación de que las víctimas no quieren un proyecto de ley convertido en ley que, además, va a ser letra muerta por su nivel de anticonstitucionalidad, sino que lo que quiere es sentencia. Lo decíamos en la comisión, no es patrimonio de los que votan a favor del proyecto de José Gerez, los que están a favor de las víctimas, perdón, de los familiares de las víctimas; hay víctimas que, lamentablemente, no tienen la posibilidad de pedir ni de decir. Los familiares de las víctimas esperan, aguardan, anhelan las sentencias, el resultado final y concluyente de cada uno de los juicios.

Desde el punto de vista de lo objetivo, no escuché ningún argumento que tenga asidero, al menos, desde mi modesto nivel de decodificación de los mensajes que se pronuncian.

Desde el punto de vista de los argumentos, bien relataba el miembro informante, las presencias que tuvimos a lo largo de estas semanas de debate. Sinceramente, también desde mi subjetividad, quiero plantear que me parecieron muy pobres los argumentos del Ministerio Público Fiscal, en todo caso, la fortaleza del Ministerio Público Fiscal, que advierto es un nivel de relaciones para poder tener la mayoría necesaria, tanto en la comisión como hoy en este plenario. Los argumentos de la Defensa fueron argumentos con mucha más riqueza técnica, y fíjese, dado el ejemplo de lo que fue la presentación del Colegio Público de Abogados, por un lado, tuvimos a quien representaba al Instituto Procesal Penal y, por otro lado, acompañándolo tuvimos al presidente del Colegio Público de Abogados. En esa presentación del Colegio Público de Abogados, el doctor Coto, en representación del Instituto Procesal Penal, nos brindó conceptos, nos mostró un *power point* pleno de estadísticas. Y después de él estuvo el presidente del Colegio de Abogados que nos habló, fundamentalmente, de la pandemia. Nos habló cuasi como un representante de la Organización Mundial de la Salud o de alguno de los ministerios que se preocupan por cuidarnos la salud, lo que no está mal. Pero, desde mi leal saber y entender, fue muy pobre la explicación en términos de argumentar por qué, hoy, nosotros aquí debemos extender el plazo de las prisiones preventivas.

Hemos dicho muchas cosas a lo largo de estos días. Desde este lugar, desde nuestro bloque, siempre insistimos en la necesidad de que el Poder Judicial resolviese. Esto fue acompañado por muchos diputados, incluso, por fuera de nuestro bloque. Es público y notorio que el Poder Judicial está resolviendo, y saludamos que eso sea así. No hay, desde este lugar, ninguna pretensión de ser algo que no somos, presidenta. Nosotros somos legisladores, nos votaron para hacer esta tarea.

Nosotros tenemos un Reglamento. A veces, discutimos alrededor de ese Reglamento, en general, tratamos de respetarlo, y está bien que así sea. Venimos a este recinto a un plenario y tenemos una forma para funcionar. Usted es la presidenta, nos da la palabra; nosotros la pedimos cuando necesitamos hablar. Y podríamos explicar así todos y cada uno de los distintos segmentos que hacen al funcionamiento de esta Legislatura.

No hay ningún miembro del TSJ o ningún magistrado de la provincia, ningún representante del Ministerio Público Fiscal o del Ministerio Público de la Defensa o de la Oficina Judicial que nos diga que no podemos hacer tal cosa o cómo la tenemos que hacer en la medida en que hagamos las cosas en el marco de la Constitución y del Reglamento que tenemos.

Funcionamos con la autonomía que nos dio el pueblo neuquino cuando nos votó. Es esa la autonomía que debemos respetar del Poder Judicial que tiene su propio gobierno, su propia forma de administración. Con el pronunciamiento del día de ayer, sinceramente, siento que me estoy metiendo donde no corresponde, y que no hay ningún argumento válido alrededor de la extensión de la prisión preventiva en la provincia del Neuquén.

Quiero no utilizar mucho más tiempo, sino decir que nosotros, desde el bloque del Frente de Todos, no vamos a acompañar. Nosotros vamos a pedir que la votación sea nominal porque, dentro de un año, cuando sea un mal recuerdo este episodio, no queremos que nuestros nombres ni nuestra decisión política figuren al lado de este error que vamos a cometer si hoy llegamos a votar esa extensión.

Tal vez, tal vez, sería bueno —también lo dijimos, en su momento, en comisión— terminar con alguna reflexión política. Hablaba ayer en homenajes. En un momento, habíamos establecido una especie de parangón entre el movimiento peronista y el Movimiento Popular Neuquino y decíamos las diferencias que, a veces, hay en el seno de los partidos entre los dirigentes.

Esta provincia era gobernada por Jorge Augusto Sapag cuando se aprobó ese Código Procesal Penal —del cual participó, y me enorgullece que hoy sea nuestra compañera, la diputada Soledad Martínez—. Y, durante tiempos de Jorge Sapag, se votó en esta Legislatura un Código Procesal Penal que es orgullo de todos nosotros en el contexto de la justicia penal de la República Argentina.

Hoy gobierna un hombre del MPN, pero que se llama distinto, se llama Omar Gutiérrez. En tiempos de Omar Gutiérrez, si esto avanza, vamos a propiciar un hecho regresivo y absolutamente negativo en el marco de la justicia penal de nuestra provincia y también del contexto nacional, más allá de las comparaciones que en reuniones de comisión se han hecho alrededor de los plazos de las prisiones preventivas.

Si, al menos, nos diéramos esas dos semanas para esperar la resolución del conjunto de los miembros del Tribunal Superior de Justicia de esta provincia, creo que podríamos decir que hoy acá, en este recinto, hicimos justicia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señora presidenta.

Voy a solicitar, primero que nada, la misma indulgencia que tuvieron con los demás diputados, fundamentalmente, porque, en primer lugar, voy a hacer mención a que, si bien es cierto que podemos hacer el uso de la palabra y podemos decir lo que se nos venga en gana, en el marco de nuestro ejercicio del cargo de diputados, los términos del diputado preopinante respecto de allegados del fiscal o conexiones con diputados del fiscal me ofenden terminantemente y no los voy a tolerar, indudablemente, por más libertad que tenga del uso de la palabra. Así que lo quiero hacer claramente.

Porque yo voy a apoyar este proyecto y no es porque sea allegado de nadie. Es porque estoy convencido de que jurídica, técnica, fáctica y socialmente corresponde. Dios quiera que pueda rectificarse, por lo menos, respecto de mi persona.

Entrando al análisis, a la cuestión fáctica, la Legislatura está trabajando, me dieron un ejemplo hermoso, está trabajando y muy bien. Ahora, nos toman la temperatura al ingreso, ¿qué pasa si yo doy tres líneas de fiebre? No puedo trabajar, me van a detener, van a activar los protocolos y me voy a tener que ir. Lo mismo con cualquiera de ustedes, lo mismo que con cualquiera de los empleados. Esto es así. No van a permitir el ingreso de alguien que tenga 39 de fiebre y, por ahí, tiene anginas, una infección, pero se activa el protocolo porque no se puede diagnosticar en el mismo momento. ¿Qué pasa si esa persona es un testigo relevante de un juicio? No se puede hacer el juicio porque se cae. Esta es la causa fáctica por la que no se pueden hacer los juicios. Dejemos de perorata, esto es lo que pasa, por lo que no se pueden hacer los juicios. Se cae un testigo, se libera un femicida. Este es el dato objetivo e incontrastable: si acá queremos entrar con fiebre, no nos dejan.

¿Y cómo va a saber el protocolo del Tribunal Superior? Por eso, no lo hacen. ¿Cómo va a saber que un testigo puede tener fiebre o alguno de los síntomas? Puede venir con tos. ¿Qué pasa si, cuando ingresa, tiene un exceso de tos y no le para? Capaz que tiene catarro, pero no lo van a dejar participar, se van a levantar todos los jurados y se van a ir. No se va a poder hacer el juicio. Es así de simple. Esto trajo el Covid.

«Carreras quiere frenar los juicios por jurado en Río Negro». Esto no es una cuestión del fiscal Gerez, no seamos tan simplistas.

Cerraron Desarrollo Social ayer por una sospecha de Covid. Aislaron a 300 personas que tienen que ver con el Ados, y la ministra dijo que están analizando dar marcha atrás. ¿O sea que el Covid acá no tiene nada que ver? ¿No es la causa de que se hayan suspendido los juicios? ¿No es la causa? ¿Cómo hacen para que ingrese a un juicio un testigo con fiebre o un jurado con fiebre? Explíquemelo. Eso es lo que no se explica el Tribunal.

Respecto a la resolución, los preopinantes me han dado la propia respuesta en esto, se trata de una manifestación de voluntad, una expresión de deseo del presidente del Tribunal, que ayer, como no se trató esto y no se resolvió esto en el acuerdo, lo manifiesta públicamente.

Pero, si ustedes leen el artículo 2.º de esa resolución, dice que deberán hacerse los protocolos. No están hechos. Y, en el artículo 4.º, dice que esto deberá ser refrendado por el Pleno. Por lo tanto, la resolución no puede dejar sin efecto un acuerdo del Tribunal Superior de Justicia que por algo ayer no se sancionó. La cuestión fáctica es clara, absolutamente clara.

La cuestión jurídica. Vinieron a hablar personas en uno o en otro sentido; personas, profesionales que respeto muchísimo desde el punto de vista de las defensas en el Derecho Penal, que respeto mucho, muy solventes, los resumo en la figura del titular del Ministerio Público de la Defensa. Pero no perdamos una cuestión, todas las personas que vinieron a hablar, Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados, el Ministerio Público de la Defensa, la institución de Pensamiento Penal son todos defensores penales, todos tienen el criterio de defensa de los imputados. Les toca la grata o ingrata tarea de defender femicidas, por ejemplo. Entonces, es claro, hasta obligatorio para ellos que asumen este rol

de defender por el derecho de garantía de defensa en juicio a criminales. Por el otro lado, escuchamos a la Asociación de Abogados Querellantes que defiende familias, no defiende víctimas, y un montón de asociaciones o personas en particular que tienen que ver con víctimas, que son los reflejos de la sociedad, ni del fiscal ni de la defensa, de la sociedad. Y unánimemente se manifestaron a favor de este proyecto, porque el Covid, aunque todos queremos que se celebren los juicios, todos queremos condenas, todos queremos condenas rápidas, el Covid vino, y vino, parece, para quedarse.

La división de Poderes. El Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén tiene la facultad y la obligación de ejecutar los presupuestos y los recursos que tiene la provincia. Sin embargo, le pidió autorización a la Legislatura para endeudarse. Porque, a veces, los Poderes del Estado interactúan. Acá, quien tiene la facultad exclusiva de sancionar un código, de aprobar o no una reforma es la Legislatura. Entonces, no se trata de una intromisión, sino se trata de cumplir exactamente con nuestras facultades y obligaciones que tenemos por mandato constitucional. Porque el Estado es el que tiene que dar respuesta; tiene tres Poderes, pero es el mismo Estado. Y, en esta instancia, el Covid nos toca a todos, y todos debemos de proaccionar en función de garantizar, incluido el servicio de justicia, por supuesto, porque la Justicia está funcionando, claramente. Lo que no puede resolver es cómo hace con un testigo que tiene fiebre. ¿Cómo hace ese protocolo?, ¿cómo hace ese juicio con una parte tan importante que no es ni empleado judicial, ni funcionario judicial, ni víctima, ni par, ni parte? Con un certificado médico puede decir: no voy a la audiencia. Y se cae un juicio. Este es el problema de los protocolos que no se puede resolver. Y, por eso, no se ha resuelto hasta acá, a pesar de la gran capacidad técnica que tienen los organismos del Poder Judicial. O piensan ustedes que es por desidia que no lo han hecho las unidades de ejecución penal o de fijación de audiencias. No, es porque no lo pueden resolver a este protocolo.

La constitucionalidad es el plazo, como bien se decía. Nuestro Código es, como decía una de las defensoras oficiales y quien se manifestó en contra de este proyecto, raro, es cierto, es cierto; pero eso no significa que la extensión del plazo violente alguna garantía constitucional porque el plazo razonable —que es donde todos asientan el cuestionamiento de la constitucionalidad— en todas las provincias y en el orden nacional es de dos años o superior. Por lo tanto, si estuviéramos prorrogando con este proyecto de un año a un año y nueve meses, no violentamos ningún plazo razonable, porque todas las provincias tienen dos o más y ellas no la violentan, claramente.

Respecto de la retroactividad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dijo en el caso *Liakat Ali Alibux versus el Estado de Suriname*:

... La aplicación de normas que regulan el procedimiento de manera inmediata no vulnera el artículo 9.º convencional, debido a que se toma como referencia el momento en el que tiene lugar el acto procesal y no aquel de la comisión del ilícito penal, a diferencia de las normas que establecen delitos y penas (leyes sustantivas), en donde el patrón de aplicación es, justamente, el momento de la comisión del delito.

Acá, si nosotros aprobamos la prórroga de la prisión, el plazo de prisión preventiva se aplicaría a prisiones preventivas en curso que no hayan sido beneficiadas ya con el vencimiento del plazo de un año, y es absolutamente aplicable. Y lo ha dicho nuestra Corte Suprema de Justicia en la causa *Acosta* cuando aplicó la reforma de la Ley 25 440 que, justamente, modificó la regulación del plazo razonable en las prisiones preventivas al caso federal que el juzgamiento de hechos cometidos antes de su entrada en vigencia no encontró en esa modificación legal de prisión preventiva que se enfrentara con un impedimento constitucional ni convencional [*se interrumpe el audio*]...

Sra. VILLONE (presidenta). —Ahí le extendemos para que pueda redondear la idea, diputado.

Sr. COGGIOLA. —Gracias.

Sean indulgentes conmigo también. No voy a tomar treinta y tres minutos como mi amigo.

La cuestión fáctica es irrefutable. No se pueden hacer los juicios por jurado. No se puede, no se ha encontrado todavía el mecanismo. Habrá que ver si se ponen en cuarentena antes, habrá que ver un protocolo, pero todavía no está resuelto. Este es el problema.

La cuestión jurídica. Hay opinión de todos los colores, claramente. En este caso, quien les habla y que va a aprobar el proyecto piensa distinto del Ministerio Público Fiscal, no por ser allegado a nadie, sino porque tengo casi treinta años de servicio de profesión, estoy un poco viejo ya y tomo mis propias decisiones.

Y, por último, la cuestión social, porque acá, más allá de abogados, del título que tengamos, representamos a neuquinas y a neuquinos, y cuando se habló —y quiero despejar con esto las tendenciosas interpretaciones que se hicieron a aquella posibilidad de si prisión domiciliaria sí, si excarcelaciones sí, que creo que hoy, indudablemente, tuvo excesos claros, sobre todo, de medios de prensa, o de algunas intenciones—, cuando se puso esto en discusión, el neuquino de a pie, el argentino de a pie, la Argentina de a pie en todos los sondeos de opinión y en más del noventa por ciento dijo: no queremos a los delincuentes en la calle. Y esta es una cuestión que claramente tenemos que atender.

¿Juicios rápidos? Sí, por supuesto, lo antes que se pueda. ¿Condenas?, por supuesto. Pero negar que el Covid vino a desestabilizar no solamente a la Justicia, a este Cuerpo, a este Poder del Estado, a cada uno de los neuquinos que hoy todavía no pueden abrir totalmente sus comercios, desconocer que estamos a punto de retroceder, que el señor presidente ha dicho que está analizando volver a la fase 1; desconocer los muertos que se llevó en el mundo; desconocer que en el verano el calor va a ser altamente positivo para la resolución de estas cuestiones. Y por eso los nueve meses para estar en marzo del año que viene y tener cuestiones climáticas que no hagan confundir un catarro normal con la fiebre o con la tos de un Covid.

Claramente, hay una cuestión fáctica, una cuestión jurídica y una cuestión social que, en mi caso por lo menos, hacen que vaya a defender la aprobación de este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señora presidenta.

Hay una serie de cuestiones técnicas y jurídicas que no pueden soslayar referirse, pero que antes que ellas quiero señalar que algo que ha caracterizado a este debate, que ciertamente podría ser —como lo ha dicho otro miembro de este Cuerpo— alguna vocación de apertura de las autoridades de la Comisión A a recibir invitados y a escuchar otras opiniones, ha sido una enorme capacidad para reducir la entidad de este debate a dos posiciones antagónicas en una suerte de manejo maniqueo de qué lado está uno, y de qué lado está otro. Entonces, primero era todos presos o todos libres, y los que no acompañamos el proyecto que presentó el titular del Ministerio Público Fiscal, pues, entonces, estábamos del lado de los que, aparentemente, lo que querrán decir —supongo yo— es que están libres los que no merecen estar libres —supongo—, cosa que, hasta que no ocurra la sentencia, eso no puede saberse. Y ahora parece, entonces, que quienes nos oponemos a este proyecto no vemos el Covid. Es la nueva reducción de la realidad. Es decir, desconocemos lo que está pasando.

Pues no, ni una cosa ni la otra. La discusión tiene toda la complejidad que provocó deliberadamente en su intención el Ministerio Público Fiscal cuando nos puso a los legisladores frente a la disyuntiva de discutir un tema que, ciertamente —y en mi lectura subjetiva—, quien únicamente tiene potestad para resolver es el Poder Judicial. Y de la presentación de quienes son operadores del sistema, abogados, patrocinantes de víctimas, representantes del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, ciertamente, todo lo que nos contaban quedaba reducido a que una parte puede pedir, y la otra tiene que contestar, y, entonces, la Justicia tiene que resolver. Po eso, en mi lectura, la conclusión de todo ese recorrido de visitas es que este es un tema que debe resolver el Poder Judicial, y que también, en mi lectura, ha resuelto con un decreto el presidente del Tribunal Superior de Justicia, que es el doctor Oscar Massei, esperando sea refrendado en un acuerdo porque, tratándose de un cuerpo colegiado, el pronunciamiento es de todos sus miembros. Un acuerdo que, por otra parte, no se hizo ayer, se hace la próxima semana, por lo que el acuerdo ayer no se expresó.

Lo decía bien mi compañero de bloque, el diputado Sergio Fernández Novoa, el proyecto que hoy estamos votando dice: «por encontrarse suspendida la realización de audiencias de juicio», y ese que es el único hecho que acabadamente fundamenta el proyecto, que es que las audiencias de juicio no se realizan porque están suspendidas producto del Covid, ha desaparecido luego del decreto del presidente del Tribunal Superior de Justicia. No estamos hablando de que desapareció el Covid ni de la vuelta posible a la fase 1 o a la fase de aislamiento social y no distanciamiento social que, por otra parte, caracterizan, también a parte de este debate, que es hacer una futurología de todo lo que está pasando. Es decir, ninguna de las prisiones preventivas que están próximas a vencerse tienen riesgo efectivo de que ello ocurra si no se realizan las audiencias de juicio, pues ya las damos por ciertas; se vencen, entonces, hay que construir la herramienta.

También, quedó claro en la visita de quienes nos acompañaron en las distintas instancias de la Comisión A que el Ministerio Público Fiscal —que es quien tiene la responsabilidad de requerir las audiencias de juicio para evitar los vencimientos de las prisiones preventivas ante la suspensión dispuesta ante las autoridades del Tribunal— no pidió en una sola de las oportunidades que se vuelva a fijar fecha de audiencia, con lo cual es claro que parte de las características que este Código tiene, el proyecto es un proyecto muy complejo porque no es un proyecto de ley sencillo, no solo por lo que implica socialmente, sino porque nosotros estamos modificando un Código, y un código es un sistema de normas, es un sistema de funcionamiento, y ese sistema de normas se afirma en muchos principios.

La prisión preventiva..., y quiero corregir con mucha humildad al diputado preopinante porque la razonabilidad del plazo de la prisión preventiva ya la discutió la Comisión Interpoderes y la Legislatura que aprobó el Código de Procedimiento Penal en esta provincia, que entendió que, para la administración de justicia penal, en esta provincia, la razonabilidad de la prisión preventiva era de hasta un año. Y esa es una discusión que se agotó en esa instancia de debate. De modo, entonces, que este proyecto que parece tan sencillo y que solo modifica en un renglón el artículo 119 afecta sensiblemente varios de los principios que forman el proceso penal en la provincia del Neuquén que para que sea ese faro —del que todos nos gusta regodearnos y por el que todos nos gusta hablar— tiene que cumplir las características del sistema acusatorio, y esas características son: la celeridad, el acceso a la tutela judicial efectiva, la oralidad, la inmediación, la concentración de los actos procesales. Entonces, tampoco es sencillamente extender los plazos, es vulnerar el sistema de principios que informan el Código de Procedimiento Penal de la provincia, que yo lo dije en la comisión y lo reitero, agradezco que los diputados refieran que yo intervine en esa comisión. En esa comisión, intervinieron cientos de participantes. Hubo consultas a juristas locales, a juristas internacionales, un equipo de asesores. La comisión era interpoderes, venían funcionarios del Poder Judicial, funcionarios del Poder Ejecutivo. Y, en este nuevo Código, el Ministerio Público Fiscal es un protagonista absoluto de cómo se desarrolla la justicia penal. Y, por eso, yo pongo el énfasis en que el Ministerio Público Fiscal, ante la suspensión de las audiencias, en ningún caso pidió con la misma intensidad con la que se presentó acá diciendo que no podíamos permitirnos que los feminicidas queden libres, que se realicen las audiencias bajo ningún protocolo. Ni siquiera ensayó proponer protocolos posibles para que esto ocurriera. La única justificación que esgrimía el Ministerio Público Fiscal era una chicana con el Ministerio Público de la Defensa por la conectividad, porque parecía que queríamos reducir la discusión a que si se podía conectar o no se podía conectar. No hubo en esta Legislatura una sola presentación concluyente en orden a justificar por qué, después de haber restablecido más del noventa por ciento de las actividades en la provincia del Neuquén, el Poder Judicial no puede realizar tres juicios próximos a vencerse al mes de septiembre, no a finales de junio, a finales de julio, al mes de septiembre. Tres juicios. Con septiembre, llegamos al verano del que hablaba el diputado preopinante. Tres audiencias. Solo una de esas tres audiencias necesita jurados. Los demás son juicios que se hacen con jueces técnicos.

Se cae el argumento de la suspensión, se cae el argumento de los jurados, se cae el argumento del invierno, de los catarros, de la tos, de la fiebre que se confunde. Se caen todos los argumentos. ¿Por qué estamos discutiendo este proyecto cuando el Tribunal Superior de Justicia ha dispuesto la vuelta de los juicios? Porque es difícil desairar de esa manera al titular del Ministerio Público Fiscal

que —como bien se dijo en esta Legislatura— venía de una oleada de protagonismo en orden a funcionar en la ola del humor social. Venía siendo el protagonista de las audiencias conciliatorias que terminó resolviendo —pongámosle comillas— la situación de los mineros de Andacollo. También, había instruido a todos los fiscales del Ministerio Público Fiscal a que recurrieran las medidas que habilitaban la prisión domiciliaria porque, efectivamente, lo dijo el diputado preopinante, el 90 % de la comunidad, de la sociedad, entendía que eso no correspondía, más allá de las cuestiones técnicas; humor social.

En ese contexto, el titular del Ministerio Público Fiscal presenta este proyecto que, por supuesto, lo pone nuevamente en la avanzada de ser la síntesis de la defensa de los intereses de la víctima. Pues no, las víctimas se expresaron de muchas maneras. Y, paradójicamente, entre todas esas personas a las que recibimos, hubo posiciones específicas de quienes representan a las víctimas de femicidios, de quienes estudian la situación de las mujeres víctimas de delitos que se expresaron concretamente en el sentido de decir que no querían extensión de prisiones preventivas. Que querían juicios que terminen en la condena que los tribunales entendían que correspondía. Porque, en nuestro sistema de Derecho, en el del Código Procesal de esta provincia y en el de nuestro país, basado en la Constitución Provincial y en la Constitución Nacional, la Justicia se expresa en una sentencia, y esa sentencia resuelve [*se interrumpe el audio*]...

Sra. VILLONE (presidenta). —Le extendemos para que pueda redondear la idea, diputada.

Sra. MARTÍNEZ. —Bien.

Y esa Justicia es la que debe evaluar todos esos aspectos individuales a los que, con un detalle minucioso, hacía referencia el diputado preopinante. Así funciona nuestro sistema. A nosotros nos toca legislar para considerar situaciones generales. Los jueces aplican en particular el sistema legal que nosotros discutimos y que ponderamos en esta Legislatura. No nos toca a nosotros evaluar el protocolo, saber qué pasa con un testigo, si la fiebre es de 37, si es de 38; no nos toca saber si van a tildar, si van a decir que este imputado ha sido beneficiado o no. Como bien se dijo acá, le toca al Poder Judicial. A nosotros nos toca legislar y nosotros no podemos legislar, no podemos modificar el Código Procesal Penal de esta provincia por situaciones probables que deben ser materia de discusión entre las partes, porque nuestro sistema procesal penal es controversial, las partes tienen que discutir esas cuestiones, por situaciones probables que podrían pasar en un par de meses, y que además tienen otras herramientas procesales para ser atendidas. Nosotros, con esta reforma que parece tímida, insignificante y menor, modificamos el sistema de principios que informa el Código Procesal Penal. No es verdad que vamos a seguir teniendo ese Código señero y faro del que todos hablamos con esta modificación, que es la segunda al instituto de la prisión preventiva, porque también demuestra claramente la vocación del Ministerio Público Fiscal. Allí está poniendo el ojo, allí está poniendo su esfuerzo, en ganarse condiciones legales que no ha podido durante la vigencia de este Código demostrar con eficacia, con eficiencia, con la celeridad y con la disposición que, al momento en el que este Código se aprobó, se requería del Ministerio Público Fiscal. Tuvieron muchos años para ponerse en *training* para poder avanzar y para poder superar estos obstáculos de dinámica que el Código Procesal Penal le imponía, en particular, al Ministerio Público Fiscal. Pues, puesto en marcha el Código de Procedimiento, ha sido el Ministerio Público Fiscal el lado más flaco de la ejecución del Código. Y, con estas reformas, lo confirma y lo demuestra.

El bloque del Frente de Todos no va a acompañar este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve porque creo que las exposiciones que se han vertido, tanto por el miembro informante del despacho de mayoría, como por el diputado Coggiola —discúlpeme que lo nombre— han sido suficientemente sustanciosas como para continuar con esta postura, por lo menos la mía, de seguir acompañando este proyecto.

Pero, sí, quiero dejar aclarado, porque intervine en la redacción de este despacho que estamos trabajando, que modificó el proyecto original del doctor Gerez, decir que este hecho que se nos presenta como un hecho nuevo, que es el decreto del doctor Massei como presidente del Tribunal Superior de Justicia ordenando el levantamiento de la suspensión de los juicios, de las audiencias por los juicios, en realidad, no modifica en nada la necesidad que nosotros encontramos de avanzar con esta herramienta de posible prórroga en las prisiones preventivas.

¿Y por qué quiero decir esto? Este decreto, que se emite ayer, si bien levanta la prohibición de hacer audiencias o la suspensión de las audiencias, también, es cierto que, como dijo el doctor Busamia en reiteradas declaraciones radiales y televisivas, faltan muchos elementos para que ese levantamiento de la suspensión se lleve adelante. Por ejemplo, un protocolo de actuación, las audiencias preparatorias y una serie de hechos que no nos garantizan; y refuerzo la postura y la expresión del presidente del bloque cuando dijo que hay incertidumbre en saber si se van a poder o no reactivar los juicios.

Pero quiero hacer hincapié en la redacción del artículo porque se lee solo... por encontrarse suspendida la realización de audiencias, y, como hoy ya no están suspendidas, esta ley caería en abstracto. Pero no. Porque el enunciado completo dice: «... en los casos en que los juicios no se hayan realizado o no se puedan realizar por encontrarse suspendidas». Es decir, nosotros, al día de hoy y aun levantada la suspensión de las audiencias, tenemos una serie de juicios que no se han realizado porque durante tres meses estuvieron suspendidos. A esos juicios también les aplicaría esta medida.

También quiero decir, señora presidenta, a situaciones excepcionales, debemos estar a la altura de las circunstancias y arbitrar herramientas excepcionales. No queremos, y por eso nuestro proyecto no habla de la extensión de los juicios, los juicios deben hacerse en el plazo que el Código prevé. Lo que, sí, estamos dando es una herramienta para proteger el proceso, y que las condiciones sigan como si la pandemia, por lo menos, no hubiese afectado estos meses la realización.

Dicho esto, quiero también decir que no comparto que esta sea una medida regresiva y, menos aún que se la refiera por la gestión del gobernador Omar Gutiérrez. Creo que este es un debate que se ha generado en este ámbito, y también que el titular del Ministerio Público Fiscal es quien ha instado esta modificación. No es una modificación permanente al Código Procesal Penal de esta provincia, sino, simplemente, transitoria por la situación que nos toca vivir y que es conocida por todos. Por eso, voy a insistir.

También, voy a apoyar que la votación sea nominal porque me parece que está bien que quede plasmado en este recinto, en el diario de sesiones quién apoyó cada proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —No solamente por la alusión específica de la diputada preopinante, sino por el artículo 155 que dice que tengo el derecho de hablar si mis palabras..., que tenga la necesidad de rectificar las aseveraciones equivocadas que se hubiesen hecho sobre sus palabras. Voy a también, con humildad y con mucho respeto, voy a corregir, si se me permite, unos conceptos que se vertieron con anterioridad cuando se dijo que la discusión de este Código de Procedimiento Penal se agotó y, específicamente, el plazo razonable se agotó cuando se sancionó el proyecto.

Y eso no es jurídicamente correcto porque yo, como legislador, y todos los que estamos acá podemos, claramente, corregir, modificar, derogar, sancionar otro cuando haya motivo para eso. Por lo tanto, no se agotó ninguna discusión al momento de sancionarse este Código vigente. Es más, como bien se señaló en una especie de autocontradicción, se modificó el artículo 114 de este Código hace unos años, estableciéndose nuevos requisitos para la prisión preventiva. Por lo tanto, la discusión de una ley se agota con su sanción, pero no hay contenidos pétreos en ningún lugar, y todas las leyes —porque el Código de Procedimiento Penal no es otra cosa que una ley— se pueden modificar en cualquier momento por cualquier diputado que, por supuesto, esté ejerciendo su mandato.

Gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

Vamos a darle la palabra a la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Sencillamente, para aclararle al diputado que cuando hice alusión a esa afirmación a su respecto, lo planteo en el contexto de que en el resto de los códigos procesales del país la duración era de un año y medio, de dos años y, en ese contexto —me faltó, quizás, aclarar esa oración—, en aquel momento, se agotó la discusión, y a quienes nos tocó legislar, quienes participaron de ese proyecto entendieron que un año era el plazo de prisión preventiva razonable en nuestra provincia. A ese respecto específicamente me refería cuando hablaba de que se había agotado la discusión de cuánto era la razonabilidad del plazo en nuestro sistema procesal penal.

Gracias.

5.1

Votación nominal

(Art. 197 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputada.

Aclarado el punto.

No tenemos más oradores, así que, conforme a lo solicitado por el diputado Novoa y la diputada Du Plessis, y a lo establecido en el artículo 197, pongo a consideración la votación nominal.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Llamo a votación a los diputados y diputadas.

Por Secretaría de Cámara, se pasará la lista de diputados y diputadas.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Vamos con el primer despacho.

Sra. VILLONE (presidenta). —Con el primer despacho.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Por el primer despacho, voy nombrando uno por uno en orden alfabético. *[Así se hace]*.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado por 22 votos. Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL COMO INSTITUCIÓN AMIGA DE LA DONACIÓN DE SANGRE

(Expte. D-367/20 - Proy. 13 408)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se propone a esta Honorable Legislatura Provincial como institución amiga de la donación de sangre ante el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.*

6.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

Antes que nada y de empezar a informar esta resolución, quería modificar el artículo 1.º que es cómo iría a quedar de acuerdo a la técnica legislativa, porque está mal expresado. Pongo a consideración modificar el artículo 1.º que dice: *Proponer ante el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a esta Honorable Legislatura del Neuquén como institución amiga de la donación de sangre*. Es la modificación del artículo 1.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la modificación.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

La idea es solicitar el acompañamiento de los diputados y de las diputadas en la Cámara a esta resolución en un contexto de que el fin de semana, el domingo, es el Día Mundial de la Donación de Sangre, como lo hemos visto en distintas publicidades.

Y se dice, desde hace mucho tiempo, que donar sangre es donar vida. Consideramos muy importante este tipo de acciones de distintas instituciones y de distintos Poderes, el poder aportar, desde el lugar donde estamos, desde esta Casa, acompañar a esta necesidad que se tiene como sociedad de contar con un banco de sangre ante necesidades que, a veces, no las podemos programar. Con esto quiero decir que le pedimos al Ministerio de Salud de la provincia que acepte esta solicitud de ser amigos donantes externos y articular entre nuestra área de Medicina Laboral de la Honorable Cámara, en conjunto con los servicios de Hemoterapia del Hospital Castro Rendón y del Hospital Horacio Heller de la zona metropolitana, aceptar esta resolución y, de esta forma, hacer campañas, mínimo dos por año, que nos van a permitir aportar donantes. La explicación de esto es porque, si bien nosotros tenemos donantes de nuestra Argentina, solamente el 1,5 % de todos los habitantes de nuestra Argentina donan sangre. Y, si donaran el doble, es el 3 %, que es la cifra que necesitamos, entre un 3 % y un 5 % a nivel nacional, tendríamos cubierto el 100 % de necesidades de nuestro país.

Así que consideramos que es muy importante este tipo de acciones que hablan de solidaridad y de construcción social que, en estos momentos, incluso, en los que estamos viviendo en el contexto de esta enfermedad, es lo que más necesitamos como sociedad.

Así que les pido, por favor, si nos pueden acompañar con esta resolución.

Gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

6.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Proponer ante el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a esta Honorable Legislatura Provincial como institución amiga de la donación de sangre.

Artículo 2.º Realizar, en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén, los servicios de hemoterapia de los hospitales provinciales Eduardo Castro Rendón y Horacio Heller y el área de Medicina Laboral de la Honorable Legislatura provincial al menos dos campañas anuales de donación de sangre —bajo la modalidad colecta externa de sangre—, en las instalaciones de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén en día y hora a definir por la Secretaría de Cámara.

Artículo 3.º A fin de apuntalar la suficiencia de sangre del Banco Centralizado de Sangre provincial y crear conciencia social sobre tan importante temática, se invita a los demás Poderes del Estado provincial y a sus organismos autárquicos y descentralizados a dictar normativas similares a esta dentro de sus respectivas áreas de incumbencia.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Resolución 1063.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Que tengan un excelente fin de semana [13:48 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 231
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-193/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado César Anibal Gass—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º aniversario del levantamiento del gueto de Varsovia ocurrido entre el 19 de abril y el 16 de mayo de 1943.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2020.

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.05.08 17:41:59 -03'00'

GAITAN
Ludmila
a
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.05.12 11:26:53 -03'00'

GUTIER
REZ
María
Ayelén
Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén
Fecha: 2020.05.12 14:51:11 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.05.12 12:32:15 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.05.12 13:33:02 -03'00'

SALABUR
U María
Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2020.05.12 20:43:31 -03'00'

BLANCO
Tomas
Andres
2020.05.14 09:53:23 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura
2020.05.14 10:02:54 -03'00'

RICCOMINI
Carina
Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
2020.05.18 10:36:36 -03'00'

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.05.18 21:13:18 -03'00'

PROYECTO 13 305
DE LEY
EXPTE. O-31/20
c/Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Extender, en forma excepcional, hasta un máximo de nueve (9) meses los plazos legales de duración de la prisión preventiva, establecidos en los artículos 119 y 224, inciso 1), del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén (Ley 2784), en los casos en que los juicios no se hayan realizado, o no se puedan realizar, por encontrarse suspendida la realización de audiencias de juicio, debido a la emergencia sanitaria dispuesta a causa de la pandemia del COVID-19.

Artículo 2.º La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2020.

Firmado digitalmente por
CAPARROZ
Maximiliano Jose Maximiliano Jose
Fecha: 2020.06.09
11:38:27 -03'00'

Firmado digitalmente por
GALLIA
Fernando Adrian
Fecha: 2020.06.09
11:20:10 -03'00'

Firmado digitalmente por
DU PLESSIS
Maria Laura
Fecha: 2020.06.09
11:18:24 -03'00'

Firmado digitalmente por
SANCHEZ
Z Carlos Enrique
Fecha: 2020.06.09
11:46:55 -03'00'

Firmado digitalmente por
PERESSINI
Andrés Arturo
Fecha: 2020.06.09
11:44:11 -03'00'

Firmado digitalmente por
GAITAN
Ludmila
Fecha: 2020.06.09
11:41:01 -03'00'

Firmado digitalmente por
MONTECINOS
VINES
Karina Andrea
Fecha: 2020.06.09
11:52:56 -03'00'

Firmado digitalmente por
ROLS
Francisco Jose
Fecha: 2020.06.09
12:05:06 -03'00'

PROYECTO 13 305
DE LEY
EXpte. O-31/20
c/Cdes. 1, 2, 3, 4 y 5

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado César Anibal Gass—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

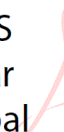
Artículo 1.º Modificase el artículo 223 del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, Ley 2784, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 223: Procedencia. Cuando la investigación sea compleja a causa de la pluralidad de hechos, del elevado número de imputados o víctimas o por tratarse de casos de delincuencia organizada, o resultare imposible la celebración de las audiencias de juicio como consecuencia de la emergencia sanitaria dispuesta a causa de la pandemia COVID-19, a solicitud del fiscal, el juez podrá autorizar la aplicación de las normas especiales previstas en este Título. La autorización podrá ser revocada, a petición de quien considere afectados los derechos por el procedimiento.”

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2020.

GASS
Cesar
Anibal



Firmado
digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.06.09
13:03:57 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Proponer ante el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a esta Honorable Legislatura provincial como institución amiga de la donación de sangre.

Artículo 2.º Realizar, en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén; los servicios de Hemoterapia de los Hospitales Provinciales Eduardo Castro Rendón y Horacio Heller, y el área de Medicina Laboral de la H. Legislatura provincial, al menos dos campañas anuales de donación de sangre —bajo la modalidad colecta externa de sangre—, en las instalaciones de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén en día y hora a definir por la Secretaría de Cámara.

Artículo 3.º A fin de apuntalar la suficiencia de sangre del Banco Centralizado de Sangre provincial y crear conciencia social sobre tan importante temática, se invita a los demás Poderes del Estado provincial y a sus organismos autárquicos y descentralizados a dictar normativas similares a esta dentro de sus respectivas áreas de incumbencia.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 11 de junio de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 13 402
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-361/2020

NEUQUÉN, 9 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la inauguración del primer parque eólico de la provincia, Vientos Neuquinos I.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.), y a los municipios de Picún Leufú y de Piedra del Águila.

FUNDAMENTOS

El parque eólico Vientos Neuquinos I está ubicado a 49 kilómetros de Picún Leufú y a 38 kilómetros de Piedra del Águila. La operación del parque está a cargo de la empresa norteamericana AES y las obras fueron realizadas por la firma Nordex Acciona. En esta ocasión son diez los aerogeneradores que se inaugurarán de los veintinueve que tendrá en total el parque. De esta manera, podrá generar hasta 34,6 MW. La puesta en marcha de los primeros aerogeneradores marcará un antes y un después en la provincia del Neuquén que debutará en las grandes ligas de la energía renovable con un parque que tendrá la capacidad de generar hasta 100 MW cuando esté terminado y en total funcionamiento.

Es muy importante ver cómo en la provincia del Neuquén también la energía eólica es una realidad, ampliando la matriz económica y la energética, generando desarrollo económico y progreso social. Este parque se hizo posible a través de la articulación de políticas públicas que concretan lo soñado y planificado por grandes visionarios y pioneros de la provincia del Neuquén.

Estos 100 MW que se van a generar podrán alimentar de energía a seis ciudades. El hecho de que se desarrollen energías limpias y verdes, distingue a la provincia del Neuquén. Además se ha comprobado la confiabilidad que tiene la provincia, dado que ha sido sujeta de crédito a nivel internacional.

Destacamos el rol fundamental de ADINQN S. E., a cargo del Ing. José Brillo quien se encuentra al frente del desarrollo y control de esta obra en la cual trabajaron técnicos de la provincia desde hace ocho años calculando las mediciones, determinando la factibilidad del mismo. Mencionamos también la figura de Pedro Salvatori, que era el presidente de la Agencia, y creó la sociedad que era Vientos Neuquinos y que después fue ofrecida a esta empresa para su desarrollo.

Dentro de los detalles del proyecto podemos mencionar que estos 100 MW que generará Vientos Neuquinos alcanzarían para abastecer la demanda de 20 000 hogares. Estos estarán destinados a grandes consumidores privados, para lo cual AES —empresa estadounidense ejecutora del proyecto— ya firmó quince contratos.

Se trata de trabajos de gran envergadura, las torres tienen 120 metros de altura y para su instalación se van acoplando en seis segmentos. Las dovelas de hormigón se fabrican en Allen y se trasladan hasta Bajada Colorada, donde se ensamblan. Luego se coloca el generador y las tres palas, que miden 64 metros cada una. Finalmente, en el interior de la torre se procede al cableado y a la colocación de otros elementos como el transformador, que pasa la energía de 12 kV a 33 kV.

El diámetro máximo en la base de las torres es de diez metros y con todo el equipamiento pesan aproximadamente 1200 toneladas. Los aerogeneradores tienen componentes fabricados en varios países que se ensamblan en la fábrica Fadea de Córdoba, mientras que las aspas son importadas de China, llegan al puerto de San Antonio y se transportan en camiones hasta Bajada Colorada. Nueve grúas de distinto tipo operan en el lugar, algunas con capacidad para izar hasta 150 toneladas.

Cada molino empieza a producir con vientos de tres metros por segundo, llegan a su punto máximo entre los diez y doce metros por segundo y se paran cuando alcanza los veinticinco metros por segundo. Cuanto más tiempo haya vientos de entre diez y quince metros por segundo (unos cuarenta kilómetros por hora), más eficientemente se generará electricidad. Durante la construcción del parque eólico han trabajado hasta 340 operarios. Habrá cinco circuitos de cinco aerogeneradores y un circuito de cuatro. Se construyó una subestación transformadora que operará el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), que recibirá la energía de los molinos y la inyectará a las líneas de 132 kV.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; MURISI, Liliana Amelia; DU PLESSIS, María Laura; CHAPINO, Germán Armando; GAITÁN, Ludmila; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda, y ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio.

NEUQUÉN, 8 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a las manifestaciones del fiscal de la provincia del Chubut, Fernando Rivarola, quien justificó como «un accionar doloso de desahogo sexual» lo que se caratulara como abuso sexual agravado por tratarse de un hecho de violación en manada, en el que están involucrados seis jóvenes y cuya víctima fue una adolescente de 16 años.

Artículo 2.º Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de declaración, queremos expresar nuestro repudio al accionar del fiscal Fernando Rivarola frente al caso de violación en «manada» ejercida por seis personas, a una adolescente de 16 años en el balneario de Playa Unión en Rawson, provincia de Chubut, en el año 2012.

Frente a lo sucedido, el fiscal Rivarola indicó que lo ocurrido fue producto de un «accionar doloso de desahogo sexual».

Este aberrante hecho tuvo lugar en el marco de una fiesta de la primavera donde la adolescente estuvo inconsciente al momento de ser ultrajada por los seis acusados. Ella recién pudo hacer la denuncia en enero del año 2019 debido a que sufrió un intenso hostigamiento luego del hecho, al punto de tener que mudarse de ciudad.

En la Fiscalía de Rawson el proceso tuvo un inicio acorde a todas las garantías de violencia de género. Sin embargo, un año y meses después, el fiscal Fernando Rivarola cambió la carátula del caso a abuso sexual simple, y acordó un juicio abreviado porque «queda demostrado», según él, que el «desahogo sexual» fue reconocido solo por tres de los acusados. En tanto que otros dos «al ser menores» al momento del hecho son inimputables y que el último del grupo de los seis violadores fue sobreseído «por colaborar» con la Justicia.

Esto fue una violación de la cual participaron varias personas quienes además aprovecharon su superioridad numérica para cometer el delito. El fiscal, no solo desconoce el derecho y el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos, sino que su falta de perspectiva de género es expresa.

Además de minimizar los hechos, el accionar del fiscal refuerza patrones culturales que intentamos a diario desterrar sobre la cosificación de las mujeres y la cultura de la violación.

Rivarola acordó un juicio abreviado con los imputados, lo que implica una aceptación de la responsabilidad penal y una pena menor y lo justifica al modificar la calificación legal de «abuso con acceso carnal» por la de «abuso sexual simple, agravado por la participación de dos o más personas».

Aceptada la responsabilidad penal por los imputados es inadmisibile que un fiscal proceda con la liviandad e irresponsabilidad rayana con la apología del delito al pretender justificar un hecho aberrante hacia una menor de edad.

Repudiamos enérgicamente el accionar del fiscal, considerado como un acto más de violencia contra las mujeres y es por ello que solicitamos a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén acompañen el tratamiento y sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: VILLONE, María Fernanda; RIVERO, Javier Alejandro; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; CHAPINO, Germán Armando; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa, y DU PLESSIS, María Laura.

NEUQUÉN, junio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto facilitar la apertura de los distintos sectores socioeconómicos-comerciales en la provincia, aliviando las erogaciones que deben realizar para el cumplimiento de los diferentes protocolos sanitarios de cada actividad, en el marco de la Ley provincial 3230 que declara la emergencia sanitaria.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia o el organismo que lo remplace en el futuro, el que deberá coordinar con los diferentes municipios de la provincia y organismos nacionales todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3.º De acuerdo a la actividad socioeconómica-comercial que desarrolle cada contribuyente, se le otorgarán beneficios impositivos, tales como reducciones en el impuesto sobre los ingresos brutos y aquellos que determine la autoridad de aplicación.

Asimismo, podrán otorgarse reducciones en tasas municipales, sujetas a los diferentes convenios que realice la autoridad de aplicación con los distintos municipios, respetando su autonomía.

Artículo 4.º Las reducciones impositivas mencionadas en el artículo 3.º se otorgarán a todo contribuyente que adquiera los elementos de seguridad e higiene en cumplimiento de los protocolos sanitarios de cada actividad socioeconómica-comercial que le corresponda.

Las erogaciones realizadas para la adquisición de elementos de seguridad e higiene otorgará crédito fiscal equivalente al 50 % de los gastos realizados para adaptar su actividad a dichos protocolos sanitarios.

Artículo 5.º Se invita a las municipalidades y comisiones de fomento de la provincia a otorgar similares beneficios impositivos tendientes a fomentar la reapertura de los distintos sectores socioeconómicos-comerciales.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación, a través de la Dirección Provincial de Rentas, deberá formular un mecanismo digital de fácil y rápido acceso para que los distintos contribuyentes puedan acceder a estos beneficios, quienes bajo su responsabilidad deberán presentar e informar todos los requisitos que se les exijan.

* Ingresado el 10/6/2020 según consulta de expediente legislativo.

La Dirección Provincial de Rentas deberá publicar en su página web todos los requisitos exigidos a los contribuyentes para que accedan a los beneficios que otorga la presente ley.

Artículo 7.º Los beneficios que otorga la presente ley abarcan las erogaciones realizadas desde la publicación de cada protocolo específico por actividad, incluyendo los meses de abril, mayo y junio, hasta cumplir con los plazos establecidos en el artículo 1.º de la Ley 3230.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La grave situación mundial producto de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, el aislamiento social declarado por el DNU 260/2020, la declaración de la emergencia sanitaria en nuestra provincia a través de la Ley 3230 y los diferentes decretos tanto nacionales como provinciales, llevaron a los comerciantes de nuestra provincia a la imposibilidad de desarrollar sus actividades de forma normal.

Los esfuerzos económicos que están llevando a cabo todos los comerciantes de nuestra provincia, producto de la gran disminución de sus ingresos (en muchos casos total), han provocado que deban cerrar sus locales definitivamente, generando grandes pérdidas de fuentes de trabajo, colocando tanto a los propietarios de los comercios como a sus empleados en la pérdida total de sus ingresos.

El presente proyecto tiene por objeto generar un beneficio impositivo a los sectores socioeconómico-comerciales de nuestra provincia, para que al momento de adaptar sus comercios o locales a las exigencias de seguridad de cada uno de los protocolos sanitarios según sus actividades, las erogaciones dinerarias que deban asumir puedan generarles un crédito fiscal en ingresos brutos del 50 % de los montos gastados.

La autoridad de aplicación deberá arbitrar todas las medidas necesarias para realizar acuerdos con los municipios de toda la provincia, para que estos generen beneficios similares en sus tasas municipales. También deberá realizar acuerdos con entidades nacionales con el mismo fin, para ayudar a que la carga tributaria no sea la causa del cierre total de los comercios.

Estos beneficios se van a otorgar de manera temporaria para permitirles adaptar sus comercios con las medidas de prevención que cada protocolo sanitario les exija, y de esta manera poder seguir sosteniendo sus fuentes de ingreso, y las fuentes de trabajo de sus empleados.

Queda a cargo de la Dirección Provincial de Rentas la formulación de un mecanismo digital, seguro, fácil y rápido para que los contribuyentes puedan acceder a este beneficio impositivo. Este organismo deberá controlar cada solicitud de manera rápida y segura, generando parámetros de otorgamiento, los que tendrán que estar publicados en su página web.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina; AQUIN, Luis Ramón, y ESTEVES, Leticia Inés.

NEUQUÉN, junio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén que informe, respecto del nuevo edificio de la comisaría de la ciudad de Rincón de los Sauces, lo siguiente:

- a) Estado en que se encuentra la obra del edificio destinado a la nueva comisaría de Rincón de los Sauces.
- b) Fecha estimada para su inauguración.
- c) Cantidad de efectivos policiales que serán designados para cumplir funciones en la nueva dependencia policial.
- d) Si se cuenta con el mobiliario e instalaciones básicas para las distintas dependencias del edificio, en cuyo caso se solicita que sea especificado el detalle correspondiente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Como ocurre en distintas localidades de la provincia del Neuquén, el crecimiento poblacional y consecuente aumento en la demanda de servicios públicos en general y de seguridad en particular, impacta directamente en un déficit de infraestructura de estos servicios.

En el caso particular de Rincón de los Sauces, el Estado provincial procedió a la ejecución de la obra de un nuevo edificio para la nueva comisaría de la localidad, pero durante un tiempo prolongado no ha efectivizado aún su puesta en funcionamiento, aduciendo distintas razones de índole presupuestaria y/o propiamente constructiva.

Dado que en Rincón de los Sauces con el impacto del crecimiento de la población producto del desarrollo de actividades vinculadas con la explotación del petróleo y el gas, con sus lógicas y múltiples consecuencias socioeconómicas, también se han incrementado las situaciones de violencia e inseguridad en su ejido urbano, se hace necesario reformular la capacidad de respuesta de los servicios que presta la policía provincial en el lugar.

Las dependencias donde el personal policial presta sus servicios en la actualidad se encuentran en estado deficiente, desactualizado y obsoleto, razón por la cual se hace imperioso dotar a los efectivos que prestan servicios de una infraestructura apta para sus tareas.

Teniendo en cuenta que esta respuesta urgente ya se ha materializado en parte y solo faltan algunos detalles para proceder a la puesta en funcionamiento del nuevo edificio destinado a la Policía provincial —destacamento Rincón de los Sauces—, se insta al Estado provincial a arbitrar todos los medios disponibles a su alcance para proceder a terminar esta obra, dotar del equipamiento necesario

* Ingresado el 10/6/2020 según consulta de expediente legislativo.

a todas sus dependencias (sistemas de cámaras, artículos de seguridad, alarma, aberturas, mobiliario, electrodomésticos, etcétera) y realizar su inmediata inauguración y puesta en marcha.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Legislatura que sancione este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés, y AQUIN, Luis Ramón.

NEUQUÉN, 10 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en calidad de autoridad de contralor y fiscalización de estudios de impacto ambiental en el territorio de la provincia, informe los estudios realizados que permitieron aprobar una obra de la magnitud de la represa multipropósito sobre el río Nahueve.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS

El miércoles 3 de junio el gobernador Omar Gutiérrez anunció el inicio de las obras para la construcción de la represa multipropósito sobre el río Nahueve que demandará una inversión de 21,5 millones de dólares, de los cuales el Estado provincial cederá 6,5 millones de dólares y el resto ingresará a partir de un préstamo adjudicado por un fondo de inversiones con origen en Abu Dabi.

Este proyecto, cuya potencia instalada será de 4,5 MW, implica la construcción de una represa que tendrá un gran impacto ambiental en el ciclo normal de la fauna ictícola del río, se anegarán tierras, se modificará el paisaje, entre otras.

Desde la Asamblea del Agua de Chos Malal vienen denunciando esta situación:

Alertamos sobre el impacto ambiental que no ha sido estudiado ni presentado en profundidad respecto a la alteración de la fauna local nativa y ganadera, que se genera por fragmentación del hábitat fluvial y rutas de arreos o pasajes de animales. Entre otras cosas, el «proyecto multipropósito», como es denominado por el Gobierno provincial, plantea una siembra de peces, dado que se van a alterar las poblaciones de percas, truchas, bagre del torrente, pejerrey patagónico (y en consecuencia otras especies de plantas, insectos y relaciones inter e intraespecíficas) ya que se ve impedido el tránsito a contracorriente, así como el «efecto barrera» del embalse y canales para la fauna silvestre y ganado.

Además, la intervención del río Nahueve y sus costas en el sitio de balneario y acceso a *camping*, recreación y pesca deportiva sobre el puente Nahueve y alrededores, vulnera nuestro derecho al acceso a un bien de función pública para cada habitante del norte neuquino, la provincia y el país; así como la actividad de pesca.

El proyecto no presenta estudios sobre los impactos ambientales sobre las aguas de vertientes arroyos y demás fuentes de agua natural de la zona y tampoco en las formaciones basálticas de la Villa del Nahueve, que son sitios de hábitat de cóndores y otras aves; pero sí presentará un impacto negativo en la calidad del agua del Nahueve, lo que afectará la salud humana; además se prevén impactos auditivos y en el aire por movimientos de áridos y maquinarias en la etapa inminente de construcción de la obra.

El estudio de impacto ambiental llevado a cabo por la empresa no indagó sobre los riesgos sísmicos que se pueden provocar por las represas o embalses en zona de fallas como lo es la cordillera del Viento y de los Andes por variación de la velocidad de caudal e impacto de los saltos donde se genera energía.

No se menciona tampoco el impacto sobre sitios de valor arqueológico como el cementerio ancestral Caripil, que se encuentra cercano al área de la obra, el cual solicitamos sea declarado y protegido como patrimonio cultural.

Este proyecto tan estimulado por el gobernador Gutiérrez, también atenta contra la vida campesina y productores del lugar ya que afecta un tramo de la ruta de arreo e implica el traslado de habitantes, afectando las producciones locales de frutales, pasturas, huertas, ganados, aves de corral y apicultura.

Con el objetivo de acompañar el pedido realizado por las organizaciones ambientales del norte neuquino, y que la Legislatura del Neuquén, cuente con la información sobre los estudios realizados que permitieron aprobar una obra de la magnitud de la represa multipropósito sobre el río Nahueve, solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Proponer ante el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a esta Honorable Legislatura provincial como institución amiga de la donación de sangre.

Artículo 2.º Realizar, en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén; los servicios de Hemoterapia de los Hospitales Provinciales Eduardo Castro Rendón y Horacio Heller, y el área de Medicina Laboral de la H. Legislatura provincial, al menos dos campañas anuales de donación de sangre —bajo la modalidad colecta externa de sangre—, en las instalaciones de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén en día y hora a definir por la Secretaría de Cámara.

Artículo 3.º A fin de apuntalar la suficiencia de sangre del Banco Centralizado de Sangre provincial y crear conciencia social sobre tan importante temática, se invita a los demás Poderes del Estado provincial y a sus organismos autárquicos y descentralizados a dictar normativas similares a esta dentro de sus respectivas áreas de incumbencia.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

FUNDAMENTOS

En el marco del Día Mundial de la Donación de Sangre y atenta la disminución de donantes voluntarios en el actual contexto de pandemia generado por el virus COVID-19, el presente proyecto se propone sistematizar anual e institucionalmente las campañas de donación de sangre organizadas por la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén en colaboración con el Centro Regional de Hemoterapia.

La sangre es un tejido vivo que, hasta la fecha, no se puede fabricar de manera artificial, siendo esencial para la vida, teniendo entre sus funciones la defensa ante infecciones, la coagulación para evitar pérdidas por hemorragias, los necesarios intercambios gaseosos y la distribución de nutrientes dentro del organismo.

En Argentina, como en todo el mundo, dependemos de la generosidad de los ciudadanos para que a través de las donaciones de sangre los establecimientos sanitarios, a través de los equipos de salud, puedan efectuar ininterrumpidamente intervenciones quirúrgicas, tratamientos oncológicos, trasplantes de distintos órganos, tratamiento en hemofílicos, tratamiento de sostén en dializados, entre otras intervenciones complejas.

De hecho, en nuestro país solo el 1,5 % de la población es donante de sangre, mientras se calcula que al menos el 3 % de la misma es requerida para cubrir las necesidades del sistema de salud. En el actual contexto de pandemia las donaciones han disminuido un 80 % respecto del flujo habitual lo que suscita iniciar acciones de promoción y colaboración para atender la demanda que permanece constante.

Hay que destacar que esa generosidad de donación de sangre puede concretarse bajo dos modalidades: la donación de reposición o la donación voluntaria y habitual.

El donante de sangre que predomina en la Argentina y también en la provincia del Neuquén, es el de reposición, que es **el paradigma a modificar**. El mismo consiste en la donación que resulta cuando el personal de salud le solicita al paciente que requiere una transfusión que consiga cierta cantidad de donantes de sangre para reponer el *stock* del banco de sangre como condición al tratamiento indicado. Esta situación no siempre se logra cumplir entre allegados, familiares y amigos y, sin dudas, resulta en añadir un problema más a la condición por la que está atravesando la familia. Dichos donantes al estar condicionados para que el paciente pueda acceder al tratamiento no suele tener las condiciones clínicas y epidemiológicas necesarias de una persona sana.

El donante de sangre voluntario y habitual se obtiene cuando organizaciones de la sociedad civil se comprometen y dan respuesta a las necesidades de su comunidad a través de una red organizada de ciudadanos; como parte de sus hábitos saludables, donan sangre en forma voluntaria, solidaria y altruista, para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise. Este modelo es el que se promueve desde la Organización Mundial de la Salud, para que los sistemas nacionales de sangre adopten el 100 % de las donaciones voluntarias y habituales.

Sin dudas, este cambio de paradigma es un proceso que requiere el esfuerzo no solo de las autoridades sanitarias, sino también de las instituciones de la comunidad, empresas con compromiso social, agrupaciones religiosas, grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, entre otras, para ir logrando la participación progresiva y el compromiso de los ciudadanos.

Sin embargo, esto no significa que sea adecuado realizar masivas convocatorias de donantes para abastecer todos los bancos de sangre del sistema de salud, porque no se puede almacenar indefinidamente ya que caduca. Las plaquetas vencen a los 5 días desde la extracción, los glóbulos rojos a los 42 días y el único que tiene mayor duración es el plasma que puede congelarse y durar hasta un año.

De allí la importancia que las donaciones de sangre sean realizadas en forma planificada, de tal modo que cada persona sana voluntaria tenga la oportunidad de donar su sangre de modo regular (dos a veces por año) para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise. Este equilibrio debe ser coordinado con los servicios de hemoterapia de la provincia para evitar tanto la escasez como el exceso de hemocomponentes.

Al finalizar la colecta, el equipo de hemoterapia registra el número de donantes de dicha colecta; el grado de satisfacción en la atención; realiza el procesamiento de las unidades obtenidas; los estudios de inmunohematología e inmunoserología y finalmente dichas unidades quedan disponibles para ser distribuidas en los diferentes lugares que integran el sistema de salud para aquellos pacientes que la necesitan: niños y niñas con anemia grave, a menudo causada por el paludismo o la malnutrición, mujeres con complicaciones obstétricas, personas con traumatismos graves, con intervenciones quirúrgicas, pacientes con cáncer o con enfermedades como la talasemia o la drepanocitosis que necesitan transfusiones periódicas.

Los donantes que han participado de las colectas externas son invitados a formar parte de los donantes voluntarios y habituales, es decir, que puedan concretar al menos dos donaciones de sangre por año, consultándoles a cada uno de ellos en qué institución desearían donar, coordinando qué medio de comunicación prefiere para contactarlo, los horarios convenientes, entre otros aspectos.

La incorporación progresiva de «instituciones y empresas amigas de la donación de sangre» es una estrategia que facilitará alcanzar la meta que impulsa el Ministerio de Salud de Neuquén, de transformar el modelo de donación actual de reposición por una donación voluntaria y habitual.

Honorable Legislatura del Neuquén

La participación y compromiso de las organizaciones de la sociedad civil es un medio eficiente para incrementar las colectas externas, y de esta manera el número de donantes voluntarios y habituales.

Los beneficios que reciben las instituciones/empresas que se suman a esta actividad, implican: proteger la salud de los trabajadores, amigos, parientes y todo aquel que necesite algún componente sanguíneo para recuperar su salud o salvar su vida, aportando seguridad transfusional a todo el sistema. Fomenta la responsabilidad social y ofrece la oportunidad de ejercerla concretamente, generando un ambiente de camaradería y satisfacción personal. Por lo tanto, las acciones redundan en beneficios para la institución y la comunidad, ya que las actitudes solidarias desarrollan motivación en el personal en función de la satisfacción que genera el compromiso hacia la comunidad a la cual pertenecen.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la importancia de que **la sangre espere al paciente, y no el paciente a la sangre** y reafirmando nuestro compromiso como integrantes de la Honorable Legislatura del Neuquén para afianzar la donación de sangre como un acto voluntario y altruista, que puede salvar hasta tres vidas proponemos el siguiente proyecto de resolución para su tratamiento y posterior sanción por parte de esta Honorable Cámara.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia, y CAPARROZ, Maximiliano José; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y GASS, César Aníbal; por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth; y por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 9 de junio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al titular del Poder Ejecutivo nacional, presidente Alberto Fernández, su beneplácito por la intervención y rescate de la firma Vicentin S. A. I. C., por tratarse de una decisión estratégica que marca un rumbo de país con el horizonte en el logro de la soberanía alimentaria, que contribuirá a la preservación y continuidad de las fuentes de trabajo, la consolidación de una posición clave en las diversas fases de la cadena de la industria alimenticia, el abastecimiento del mercado interno y la exportación de granos.

Artículo 2.º Instar a los representantes del pueblo y de la provincia del Neuquén ante el Congreso y el Senado de la Nación Argentina, a sostener, defender y propiciar la urgente sanción de la ley que impulsa el Poder Ejecutivo nacional, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los activos que conforman el grupo Vicentin, y la creación del Fondo Fiduciario Agro Argentina, cuyo fiduciario y fideicomisario será el Estado nacional y el fiduciante la empresa YPF S. A. a través de YPF AGRO S. A.

Artículo 3.º Que vería con agrado la pronta culminación del proceso sumario iniciado en el ámbito del Banco de la Nación Argentina, para dilucidar las responsabilidades en cuanto a la proliferación de autorizaciones de créditos por sobre los límites de la política de la entidad bancaria más importante de nuestro país, y que sin dudas, condujo a la situación de falencia que con esta medida se pretende revertir. Que el Congreso nacional debe considerar estos créditos otorgados en modo irregular, a los fines de compensar los eventuales pagos que imponga el proceso expropiatorio.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

Una decisión estratégica que marca un rumbo de país.

En el día de ayer, 8 de junio, hemos tomado conocimiento de la iniciativa del señor presidente de la nación relativa a la intervención de la firma Vicentin S. A. I. C. en virtud del proceso de feroz endeudamiento que la condujo a la situación de concursada y que ya se encontraba en claro destino hacia una quiebra segura, lo que pondría en riesgo un entramado económico y productivo que afectaba a más de 2000 pequeños productores y las fuentes laborales que de ello se derivan.

Asimismo, la situación de falencia y la dilación de los procesos judiciales, su volumen agroexportador de aproximadamente 10 millones de toneladas, podría ser notoriamente diezmando en beneficio de sus competidores, provocando de ese modo un proceso de concentración en los mismos actores transnacionales en detrimento de los productores locales y favoreciendo la formación de activos en el exterior.

Los puestos de trabajo en juego ascienden a la suma de 2195 en la industria aceitera, 1000 de la algodonera, 376 de la industria vitivinícola, y 2057 de la planta frigorífica.

La producción de alimentos para nuestra población, y la exportación de materias primas, ubica a este grupo en un peso considerable en la estructura del comercio exterior, lo que deja ver una evidente posición estratégica que en el contexto de la crisis sanitaria mundial y sus coletazos en materia económica, se traduce en una decisión razonable y acorde a los tiempos y necesidades de nuestra comunidad.

Que asimismo, entendemos que debe culminarse el proceso sumario iniciado en el ámbito del Banco de la Nación Argentina, para dilucidar las responsabilidades en cuanto a la proliferación de autorizaciones de créditos por sobre los límites de la política de la entidad bancaria más importante de nuestro país, y que sin dudas, condujo a la situación de falencia que con esta medida se pretende revertir. Que el Congreso de la Nación debe considerar estos créditos otorgados en modo irregular, a los fines de compensar los eventuales pagos que imponga el proceso expropiatorio.

De lo contrario, estaríamos estatizando una deuda privada contraída irregularmente.

Que en el actual contexto, la vinculación del grupo Vicentin con la producción y comercialización de alimentos, tanto en el mercado interno como hacia el exterior, importa un área clave para el logro de la soberanía alimentaria, que se impone como deber de estado ineludible.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros colegas de esta Cámara, e instamos a nuestros representantes ante el Congreso y el Senado de la Nación Argentina, a sostener y defender la iniciativa que propicia la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación del grupo Vicentin, al mismo tiempo que la creación del Fondo Fiduciario Agro Argentina.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PERALTA, Osvaldo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; SALABURU, María Soledad, y RIOSECO, Teresa.



DECLARACIÓN 2905

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 77.º aniversario del levantamiento del gueto de Varsovia ocurrido entre el 19 de abril y el 16 de mayo de 1943.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de junio de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.06.15
17:48:54 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2020.06.16
09:16:28 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Proponer ante el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén a esta Honorable Legislatura provincial como institución amiga de la donación de sangre.

Artículo 2.º Realizar, en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén; los servicios de Hemoterapia de los Hospitales Provinciales Eduardo Castro Rendón y Horacio Heller, y el área de Medicina Laboral de la H. Legislatura provincial, al menos dos campañas anuales de donación de sangre —bajo la modalidad colecta externa de sangre—, en las instalaciones de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén en día y hora a definir por la Secretaría de Cámara.

Artículo 3.º A fin de apuntalar la suficiencia de sangre del Banco Centralizado de Sangre provincial y crear conciencia social sobre tan importante temática, se invita a los demás Poderes del Estado provincial y a sus organismos autárquicos y descentralizados a dictar normativas similares a esta dentro de sus respectivas áreas de incumbencia.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de junio de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.06.15
17:48:18 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2020.06.16
09:11:36 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA <small>PROVINCIA DEL NEUQUÉN</small>		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

7.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 11

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			Se incorpora durante la sesión.
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			Se incorpora durante la sesión.
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	35			La sesión comenzó con 32 diputados.

HL, 11 de junio de 2020
Presidencia: Villone
Secretaría: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban